

# La Constitución que no fue:

7 lecciones del proceso constituyente 2019-2022

Con derecho al ambiente



**FIMA**  
ONG - Desde 1998



**DEMOCRACIA  
VIVA\***

# **La Constitución que no fue:** 7 lecciones del proceso constituyente 2019-2022

Con derecho al ambiente



**FIMA**

ONG - Desde 1998



**DEMOCRACIA  
VIVA\***

## **Editoras:**

Camila Hernando Martel

Carolina Palma Correa

Sofía Valdivieso Sierpe

## **Colaboradores:**

Gustavo Valenzuela Merino

Amanda Ramírez Cabrera

Catalina Fernández Contador

Karla Montoya Araya

Almendra Morgado Martínez

Fernando Díaz González

# Índice

<b>I. Introducción</b>	3
<b>II. Marco descriptivo: El contexto de la Convención Constitucional</b>	3
1. Antecedentes históricos y contexto político	3
a. Antecedentes institucionales	3
b. Antecedentes de movilización social	5
2. El proceso constituyente chileno: de la movilización social al plebiscito	6
a. El “estallido social”	6
b. Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución	6
c. Cambio de Gobierno	7
d. El sistema electoral en la elección de Convencionales Constituyentes	7
e. Los resultados de la elección de convencionales	8
f. Cronograma y reglamento de la Convención Constitucional	8
i. Estructura orgánica de la Convención	8
ii. Tramitación de las propuestas de normas constitucionales	9
3. El borrador de Nueva Constitución y el plebiscito de salida	10
a. El resultado del plebiscito de salida	12
b. El nuevo proceso constitucional	12
4. Caracterización de la Convención Constitucional	13
<b>III. Metodología</b>	16
<b>IV. Las 7 lecciones del proceso constituyente 2019-2022</b>	17
1. La importancia de consensuar qué debe contener una Constitución	17
2. Los acuerdos se basan en el diálogo y la confianza	22
3. El diseño institucional sí importa (y mucho)	25
4. La necesidad de fortalecer la organización colectiva	28
5. Ética y responsabilidad en el ejercicio de los cargos de representación	32
6. Los procesos complejos requieren esfuerzos comunicacionales extraordinarios	34
7. Valorización de la historia constituyente en el Chile del siglo XXI	35
<b>V. Conclusiones</b>	37
<b>VI. Anexo</b>	39
<b>VII. Bibliografía</b>	40

# I. Introducción

En la actualidad, nos encontramos ad portas de la instalación del Consejo Constitucional, un nuevo órgano electo encargado de redactar una nueva Constitución para Chile. En este contexto, se elabora el presente informe sobre la experiencia constituyente chilena inmediatamente anterior, la cual se llevó a cabo entre abril del 2020 y septiembre del 2022, en plena pandemia del COVID-19 y cuyo antecedente inmediato fue un inédito estallido social que alcanzó una efervescencia colectiva que no se veía hace décadas en el país. Su producto, la propuesta de nueva Constitución, fue rechazada por una amplia mayoría de la ciudadanía en septiembre de 2022.

Sin embargo, este proceso constituyente significó un inmenso despliegue de recursos humanos, financieros e institucionales, dando lugar a la excepcional experiencia que es objeto de esta investigación. Consideramos fundamental no pasar por alto los valiosos aprendizajes democráticos que pueden obtenerse de él. Por ello, nuestro objetivo es la sistematización y presentación de estas lecciones.

De esta forma, aspiramos contribuir a valorar este proceso como un legado de conocimiento y experiencia para futuros procesos políticos, tomando como base los desafíos, obstáculos y lecciones aprendidas para la construcción de nuevas propuestas que aporten a la construcción de soluciones efectivas a los problemas políticos y concretos que afectan a nuestro país.

El estudio se basa en la realización y análisis temático de 32 entrevistas a ex-convencionales constituyentes de distintos sectores políticos y comisiones de la Convención Constitucional. Las conversaciones versaron sobre el diseño institucional del órgano, la caracterización de sus miembros, sus relaciones interpersonales, la articulación en colectivos, los procesos de debate y aprobación de las normas, la incidencia de actores externos al proceso y las evaluaciones posteriores al resultado del plebiscito de salida.

El informe se estructura en dos partes principales: un marco descriptivo que da cuenta de la investigación bibliográfica detallada sobre el contexto histórico, político e institucional en el que se desarrolló el proceso constituyente en estudio, para luego presentar los resultados de la investigación en 7 acápites donde describimos los aprendizajes obtenidos a través de citas de las entrevistas realizadas a los ex-convencionales durante diciembre del 2022 y marzo del 2023. Mediante este análisis profundo, esperamos aportar al entendimiento de este hecho político reciente tan importante.

## II. Marco descriptivo: El contexto de la Convención Constitucional

### 1. Antecedentes históricos y contexto político

#### a. Antecedentes institucionales

El proceso constituyente chileno llevado a cabo entre abril de 2020 y septiembre de 2022 abrió una oportunidad inédita de reemplazar cabalmente la Constitución de 1980 elaborada y puesta en vigor por la dictadura (1973-1990). Si bien su antecedente inmediato se identifica en las demandas y protestas sociales que estallaron a lo largo de todo Chile en octubre de 2019, la literatura reconoce una serie de factores asociados en la historia política reciente del país. A continuación expondremos aquellos que resultan relevantes para la historia y el contexto en que se desarrolló la Convención Constitucional y su consecuente plebiscito.

Primero, desde 1990 hubo numerosos intentos que buscaron modificar la Constitución de 1980 y eliminar algunos de los enclaves autoritarios<sup>1</sup> que formaban parte de ella. Tan sólo en la primera década desde el retorno a la democracia al menos doce proyectos de reforma constitucional fueron aprobados con esta intención, lo que produjo un total de 26 alteraciones a la Carta Fundamental (Pérez-Crespo, 2021). Hasta el año 2008, casi 320 proyectos de reforma constitucional fueron introducidos a la discusión legislativa (Saldaña, 2010).

Dentro de los intentos de modificación constitucional más importantes de la historia reciente, se reconoce en primer lugar la Reforma del 2005 llevada a cabo en el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar (Saldaña, 2010; Tapia, 2012). Ésta Reforma Constitucional logró acabar con algunos de los enclaves autoritarios más relevantes de la dictadura. Entre ellos, se eliminó la figura de Senadores designados y vitalicios; se redujo el período presidencial a cuatro años; se prohibió la reelección inmediata del Presidente de la República; se equilibró el poder civil con el poder militar en el Consejo de Defensa del Estado; se acabó con la influencia de las Fuerzas Armadas en el Tribunal Constitucional; y se entregó una mayor cantidad de atribuciones a la figura del Presidente, entre ellas, la autoridad sobre los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y Carabineros (Tapia, 2012).

Sin embargo y a pesar de las reformas expuestas, la literatura ha sugerido que el andamiaje constitucional en materia de derechos de la Constitución de 1980 se mantuvo prácticamente intacto durante el período señalado (Pérez-Crespo, 2021). Lo anterior tuvo eco en movimientos sociales impulsados por trabajadores y en su mayoría estudiantes, que desde el 2006 comenzaron una serie de movilizaciones para exigir reformas más profundas en ámbitos como educación, salud, pensiones y derechos sociales, que se desencadenaron con más fuerza desde el año 2011, como revisaremos más adelante.

Desde el año 2016 hasta el año 2018 tuvo lugar un proyecto relevante de cambio constitucional íntegro, durante el segundo período presidencial de Michelle Bachelet. Éste frustrado proceso consistió en la invitación a la ciudadanía a participar de una serie de encuentros locales autoconvocados, cuyos resultados fueron sistematizados por un equipo técnico con la finalidad de escribir un nuevo texto constitucional (Diario Constitucional, 2016). Además, el proceso contó con un Consejo Ciudadano de Observadores, personas de la sociedad civil con diferentes experiencias y conocimientos que tuvieron por misión garantizar una participación transparente y sin distorsiones de las discusiones a nivel comunal, provincial y regional (Gob.cl, 2015).

Aunque la ex Presidenta impulsó este proceso, el nuevo texto llegó al Congreso Nacional el 6 de marzo del 2018, a 5 días de que terminara su período presidencial. Dicho texto fue ingresado a través de un mensaje al Senado y no tuvo posterior tramitación legislativa<sup>2</sup>. Luego, el nuevo Presidente Sebastián Piñera se alejó del debate constitucional y el tema no se volvió a tratar en el ámbito público hasta octubre de 2019 durante el estallido social (Pérez-Crespo, 2021).

<sup>1</sup> El concepto “enclave autoritario” engloba toda la normativa constitucional que confiere a órganos o instituciones no electas por la ciudadanía atribuciones o potestades tales que les permiten interferir, influir y, eventualmente, condicionar el ejercicio de las facultades o prerrogativas propias de las autoridades democráticamente electas. (Fernández, 2002)

<sup>2</sup> Boletín 11617, del 6 de marzo del 2018, disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmI-D=12132&prmBOLETIN=11617-07>

Un factor adicional que resultó significativo en la discusión política que enmarcó los hechos relatados, fue la creciente crisis de representatividad del sistema político. Desde el proceso electoral para terminar con la dictadura durante las elecciones de 1989, que contaron con una participación del 84%, la participación electoral ha ido disminuyendo de forma constante, profundizada aún más luego de la implementación de la ley de inscripción automática y voto voluntario en 2012. Desde entonces, las elecciones nacionales no han logrado alcanzar nunca una participación del 50% (a excepción de algunas de las elecciones en el marco del proceso constituyente cuyas reglas electorales contenían particularidades).

Si bien el año 2015 se realizó una reforma al sistema electoral, eliminando el sistema binominal en las elecciones parlamentarias, para dar lugar a un sistema proporcional que mejoró las condiciones de competitividad del sistema político (Gamboa y Morales, 2016) y que permitió que otras y nuevas fuerzas políticas pudieran ingresar con mayor representatividad a la institucionalidad democrática (entre ellas el Partido Comunista y el Frente Amplio, fuerzas que hoy forman parte de la coalición del Gobierno del Presidente Gabriel Boric); la tendencia a la baja participación no experimentó cambios.

Según argumentan algunos autores, esto se debe a que la mencionada reforma no tuvo el efecto de aumentar la sensación de importancia del voto individual y la ciudadanía chilena se ha mantenido desencantada de sus instituciones. Como mencionan Luna y Rosenblatt, los partidos no han sido capaces de “adaptarse y armonizar estrategias organizacionales de captación de votos en torno a una estructuración colectiva, partidaria” (2017, p. 40).

Esta crisis de representación ha implicado un desafío para la democracia chilena. Según Mauricio Morales (2020), aunque los presidentes han gozado de mayorías políticas al momento de la elección, la poca participación en las urnas ha impedido que se transforme en una “mayoría social”. En consecuencia, “no resulta tan extraño que el malestar con la representación democrática se refleje más en la protesta callejera que en las urnas” (Mauricio Morales, 2020, p. 18).

### **b. Antecedentes de movilización social**

Los antecedentes institucionales relatados no se encuentran aislados de procesos políticos paralelos de movilización social. Desde el año 2006, Chile ha sido escenario de numerosas movilizaciones sociales y políticas. En ese año, estudiantes secundarios protagonizaron una serie de protestas en demanda de mejoras en la educación pública. Esas movilizaciones tuvieron un gran impacto y marcaron el inicio de una serie de protestas que se extenderían a lo largo de la década siguiente.

Luego, en 2011, miles de estudiantes escolares y universitarios marcharon a lo largo de todo Chile en una de las manifestaciones más grandes desde el retorno a la democracia contra el sistema neoliberal de educación (Disi, 2018). También en 2011, otra masiva manifestación tomó las calles de Chile esta vez bajo la bandera de una demanda socioambiental. *Patagonia sin Represas* (PSR) fue el nombre que recibió el movimiento que se propuso detener el proyecto hidroeléctrico HidroAysén (Schaffer, 2017) que impulsó un debate público respecto de asuntos relativos a la regionalización, los mercados eléctricos, la participación ciudadana y la necesidad de una reforma constitucional.

Un par de años más tarde, el movimiento No+AFP se posicionó como uno de los más relevantes en la discusión pública. No+AFP reclamaba el fin al sistema de pensiones, que se basa en la capitalización individual de los fondos (Miranda, 2019), reconociendo y poniendo en la agenda pública la necesidad de una reforma constitucional para que exista efectiva garantía del derecho a la seguridad social a partir de un sistema de pensiones solidario administrado por el Estado (Olivares y Carrasco-Hidalgo, 2020).

Otra de las manifestaciones con alta convocatoria durante la década del 2010, fueron las impulsadas por el movimiento feminista entre el 2013 y el 2018. La primera de ellas fue la marcha por el aborto en 2013, seguida de las movilizaciones #NiUnaMenos en 2016, y el conocido como “Mayo Feminista” el 2018 (Roque y Moyano, 2021), donde a partir de la exposición de casos de acoso y violencia sexual en distintas universidades inició un movimiento que se autodenominó como “ola feminista” y en el que miles de estudiantes chilenas salieron a las calles a exigir igualdad de género y fin a las prácticas de violencia sexual (Miranda y Roque, 2019). Este sería un antecedente directo para la inclusión de la paridad en el diseño de la Convención Constitucional y de la garantía de igualdad de género en la propuesta de texto constitucional de 2022 (Ponce de León, 2021).

## 2. El proceso constituyente chileno: de la movilización social al plebiscito

### a. El “estallido social”

Finalmente, en octubre del 2019 el “estallido social”, la manifestación más grande desde el retorno a la democracia, es el antecedente más directo del proceso constituyente (2020-2022). A causa del aumento de treinta pesos en el valor del pasaje, entre el 14 y el 18 de octubre, un grupo de estudiantes secundarios protagonizó una serie de manifestaciones que tenían por objetivo realizar e incentivar evasiones masivas en el Metro de Santiago. A pesar de la incredulidad de parte de algunas de las autoridades, el conflicto escaló y recibió una gran cantidad de apoyo de parte de la población (Garcés, 2020).

Durante los siguientes días la conflictividad social siguió aumentando. Las fuerzas policiales y de orden público comparon las estaciones de metro con la intención de controlar las evasiones; las calles se comenzaron a llenar de personas protestando bajo la consigna “no son 30 pesos, son 30 años”; y la Plaza Baquedano (luego rebautizada por las movilizaciones sociales como “Plaza Dignidad”); se tornaron un epicentro de manifestaciones y enfrentamientos violentos con Carabineros de Chile en la Región Metropolitana (Garcés, 2020).

Al finalizar la semana, el viernes 18 de octubre varias estaciones de metro fueron quemadas y supermercados y estaciones de servicio fueron saqueadas. El Gobierno de Sebastián Piñera decidió decretar Estado de Excepción Constitucional y el 19 de octubre fue declarado el toque de queda en todo el país. Al interior de sus hogares, las personas siguieron manifestándose con cacerolazos, mientras que el gobierno optó por criminalizar las protestas cuando el Presidente de la República manifestó estar “en guerra contra un enemigo poderoso”, refiriéndose a los manifestantes (Garcés, 2010). Múltiples formas de manifestación se sucedieron durante las semanas siguientes a lo largo de todo el país. Uno de los eventos más relevantes, fue la protesta del 25 de octubre que logró convocar a más de un millón de personas en la Plaza Baquedano y a otras miles de personas a lo largo de todo Chile.

Por otro lado, el uso desmedido de la fuerza represiva por parte de las Fuerzas de Orden y Seguridad, trajo consigo situaciones que fueron catalogadas por algunas instituciones como violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. Según el informe de la organización Human Right Watch (2020), miles de personas resultaron heridas, 345 de ellas con lesiones oculares graves como resultado de disparos de escopetas antidisturbios por parte de Carabineros de Chile. Golpizas y abusos sexuales fueron denunciados por parte de personas detenidas durante las manifestaciones, y al menos cinco muertes a manos de fuerzas policiales fueron investigadas por el Ministerio Público (HRW, 2020).

### b. Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución

En el marco de las manifestaciones descritas, a principios de noviembre de 2019, catorce partidos de la oposición al gobierno del Presidente Sebastián Piñera exigieron un plebiscito constitucional. De las negociaciones entre la coalición de Gobierno (Chile Vamos) y la oposición, resultó el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, anunciado el 15 de noviembre del 2019 (Alemán y Navia, 2023).

El acuerdo establecía en su primer punto que los partidos firmantes se comprometían a garantizar el “restablecimiento de la paz y el orden público en Chile y el total respeto de los derechos humanos y la institucionalidad democrática vigente” (BCN, 2019, p. 1). Por otro lado, proponía la realización de un plebiscito nacional para dar lugar a un proceso constituyente con voto voluntario, y que se llevaría a cabo en abril del 2020. En este plebiscito, se realizaron a la ciudadanía dos preguntas:

1. ¿Quiere usted una nueva Constitución? Con las opciones Apruebo o Rechazo.
2. ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución? Con las opciones Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional.

Respecto del órgano redactor, las opciones consistían en lo siguiente:

1. La **Convención Mixta Constitucional** sería un órgano compuesto en partes iguales por miembros electos por la ciudadanía y parlamentarios y parlamentarias en ejercicio.
2. La **Convención Constitucional** sería un órgano compuesto en su totalidad por elección popular.

El acuerdo también establecía que en cualquiera de los dos casos, las elecciones de constituyentes serían realizadas el mismo día que las elecciones regionales y municipales bajo sufragio universal y con las mismas reglas de proporcionalidad y sistema electoral de la Cámara de Diputados (BCN, 2019). La Convención sólo tendría facultades para escribir la nueva Carta Fundamental sin poder afectar a ningún otro poder del Estado y sería disuelta inmediatamente una vez terminado el proceso. El proceso de escritura de la nueva Constitución duraría nueve meses desde la instalación de la Convención con una única posibilidad de prórroga de tres meses más (BCN, 2019). Entre otros elementos, en el acuerdo también se estableció la imposibilidad de modificar los quórum de aprobación de las normas en la Convención ( $\frac{2}{3}$ ), y la realización de un plebiscito ratificatorio una vez terminada la redacción del documento con voto obligatorio (BCN, 2019).

Debido a la pandemia del COVID-19, el plebiscito finalmente se realizó en octubre de 2020. La participación en el plebiscito fue de 50,9% del padrón electoral; el 78,28% de los votantes aprobaron la idea de una nueva Constitución; y un 79% aprobó la elección de una Convención Constitucional (Aleman y Navia, 2023).

### **c. Cambio de Gobierno**

El desarrollo del proceso constituyente de 2021-2022 estuvo marcado además por un cambio de Gobierno. Las protestas del “estallido social” y el Acuerdo por la Paz del año 2019 ocurrieron bajo la presidencia de Sebastián Piñera. Luego de las diferentes postergaciones al proceso que se vieron obligadas por la pandemia del COVID-19, parte del desarrollo de la Convención Constitucional coincidió con la elección presidencial de noviembre del 2021 y su posterior segunda vuelta en diciembre. Amplios sectores de centro, centro-izquierda e izquierda, se unieron para dar al candidato de izquierdas Gabriel Boric una decisiva victoria de 11 puntos porcentuales. Entró en funciones en marzo de 2022, apenas tres meses antes de la conclusión del trabajo de la Convención Constitucional.

### **d. El sistema electoral en la elección de Convencionales Constituyentes**

Como fue señalado, en virtud del “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”, la elección de Convencionales Constituyentes se regiría de acuerdo a las normas del sistema electoral para la elección de la Cámara de Diputadas y Diputados en cuanto a proporcionalidad y el mecanismo de conversión de votos a escaños<sup>3</sup>. A través de reformas constitucionales posteriores se incorporaron cuatro modificaciones fundamentales e inéditas al sistema electoral en la elección de Convencionales que decían relación con los siguientes temas: la paridad de las listas y del órgano, la participación de candidaturas independientes, los escaños reservados para pueblos indígenas, y el fomento a la participación de candidaturas de personas con discapacidad.

Sobre la paridad, la propuesta presentada por las integrantes de la Red de Politólogas implicaba paridad tanto en las candidaturas como en la asignación de escaños. Fue materializada en la Ley N° 21.216 que estableció las siguientes reglas: Las listas debían estar encabezadas por mujeres con un diseño de cebra (mujer-hombre-mujer-hombre...) y para la conversión de votos a escaños se estableció que debía haber el mismo número de electos/as de cada género para los distritos pares (4, 6, 8 escaños) y que la diferencia entre los géneros debía ser de uno/a en los distritos impares (3, 5, 7 escaños). En caso de que, una vez asignados los escaños no se lograra la paridad o equilibrio de género, debía ser corregido partiendo desde las listas con menos votos donde se reemplazaría al candidato o candidata con más votos por el sexo que corresponda para alcanzar la paridad (Henríquez, 2021).

La misma ley modificó el sistema electoral establecido para las elecciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, en el que las candidaturas independientes solamente pueden presentarse dentro de listas partidarias o corren con una desventaja sustantiva. En este caso, las candidaturas independientes no tenían la obligación de presentarse dentro de listas partidarias, permitiendo que se asociaran entre sí para formar sus propias listas y participar de esta manera en igualdad de condiciones con los partidos políticos (Le Foulon y Palanza, 2021).

La tercera modificación anunciada dice relación con los escaños reservados para pueblos indígenas. A través de la Ley N° 21.298 se buscó garantizar la participación de todos los pueblos originarios reconocidos en la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación de Desarrollo Indígena. Para ello, se proponía el aseguramiento de 17 escaños reservados (dentro de los 155 escaños con que contaba la Convención), equivalentes a un 11% de ésta (Le Foulon y Palanza, 2021). Los escaños, también se verían afectados por las normas de paridad (Henríquez, 2021), y estarían distribuidos de la siguiente manera: “siete para

---

<sup>3</sup> Así quedó establecido en la Ley N° 21.200, de fecha 24 de diciembre de 2019, a la que dio origen.



el pueblo Mapuche, dos para el pueblo Aimara y uno por cada uno de los pueblos Rapanui, Quechua, Atacameño o Lican Antay, Diaguita, Colla, Kawashkar, Yagán o Yamaná y Chango” (Le Foulon y Palanza, 2021, p.8).

Hubo una cuarta innovación que no recibió gran atención por parte de la opinión pública y cuyo resultado fue mucho más marginal que el resto de las propuestas. Se trata de la inclusión de personas en situación de discapacidad en las listas de las candidaturas a través de la Ley N° 21.298 que establecía que al menos un 5% de dichas candidaturas deberían ser de personas en situación de discapacidad. A través de esta cuota, que funcionaba a nivel nacional, se logró que hubiesen 47 candidaturas de personas en situación de discapacidad y que una de ellas fuera electa, Adriana Cancino (Le Foulon y Palanza, 2021, p.8).

### ***e. Los resultados de la elección de convencionales***

La elección de Convencionales Constituyentes se realizó en dos días, el 15 y 16 de mayo de 2021 junto con la elección de alcaldes, concejales y gobernadores regionales. Aunque para el plebiscito de entrada la participación había sido de alrededor del 50%, para estas elecciones fue de un 43,4%. En cuanto a pueblos originarios, la participación en la elección de escaños reservados alcanzó apenas un 22,9% del padrón indígena (Le Foulon y Palanza, 2021, p.8). Sobre la paridad, la composición final de la Convención luego de la corrección de género fue de 77 mujeres y 78 hombres (Henríquez, 2021).

Respecto de la distribución por lista, los resultados de la elección de Convencionales fueron los siguientes:

- 25 Lista del Apruebo (Integrada por los partidos políticos PS, PPD, PR, PDC, PRO y PL).
- 28 Apruebo Dignidad (Integrada por los partidos políticos RD, CS, Comunes, PCCh, FRVS, PI)
- 26 Lista del Pueblo (Independientes).
- 11 Independientes no Neutrales (Independientes...).
- 37 Vamos por Chile (Integrada por los partidos políticos RN, UDI, Evópoli, PRI y PLR)
- 17 Pueblos Originarios.
- 11 Independientes.

Sin embargo, es relevante examinar la composición de la Convención Constitucional desde distintas perspectivas, las cuales ya han sido analizadas en diversos estudios cuyos resultados sintetizamos en la sección siguiente. Además parte importante de los resultados de nuestra investigación se refieren a este tema.

### ***f. Cronograma y reglamento de la Convención Constitucional***

La primera sesión de instalación fue convocada por el entonces Presidente Sebastián Piñera el 4 de julio de 2021 en el edificio del ex Congreso Nacional en Santiago. Ese día fueron votadas la presidencia y vicepresidencia de la Convención para el primer período de 6 meses, cargos que fueron obtenidos por la académica mapuche Elisa Loncon y el abogado Jaime Bassa, respectivamente<sup>4</sup>.

El cronograma de funcionamiento de la Convención se extendía desde esa fecha hasta el lunes 4 de abril del 2022, momento en que sería votada la prórroga del proceso por tres meses más. Al aprobarse dicha prórroga, el texto sería entregado en una ceremonia pública el 4 de julio del 2022, a un año de haber iniciado el proceso<sup>5</sup>.

En cuanto a su funcionamiento, la Convención redactó su propio reglamento, el que fue aprobado el 29 de septiembre de 2021 (Reglamento General, 2021). Este documento contó con 112 artículos y dos Disposiciones Transitorias. Su contenido se dividió en cinco títulos sobre (1) Principios y normas generales, (2) Estatuto de las y los Convencionales, (3) Estructura orgánica de la Convención, (4) Iniciativa, debate, tramitación y votación de las normas constitucionales y reforma al reglamento, archivo y disposiciones finales. Por resultar pertinente para la comprensión de los resultados, profundizaremos en el contenido de los títulos tercero y cuarto.

### ***i. Estructura orgánica de la Convención***

El tercer título del Reglamento General regula la estructura orgánica de la Convención Constitucional, estableciendo lo siguiente:

---

<sup>4</sup> Información disponible en: [https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/Cronograma-Simplificado\\_12-01-2022-2.pdf](https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/Cronograma-Simplificado_12-01-2022-2.pdf) y en <https://www.chileconvencion.cl/cronograma-convencion-constitucional/>.

<sup>5</sup> Ídem.

- a. El Pleno es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, y estará integrado por la totalidad de los y las convencionales. Será dirigido por la Presidencia o Vicepresidencia. El quórum exigido para la aprobación de las normas por el Pleno es de dos tercios de las y los convencionales en ejercicio.
- b. La Mesa Directiva estará formada por una Presidencia, una Vicepresidencia, cinco vicepresidencias adjuntas y dos vicepresidencias adjuntas indígenas de escaños reservados.
- c. Establece la existencia de una Secretaría encargada de redactar actas, recibir y sistematizar las iniciativas de normas constitucionales y ejercer funciones administrativas. Además se consagra una Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia y una Secretaría Técnica encargada de prestar asesoría técnica a los miembros y órganos de la Convención.
- d. Se consagran la existencia de 7 comisiones temáticas, constituidas como “órganos colegiados para tratar una o más materias en la esfera de su competencia y cuya finalidad es estudiar, deliberar y aprobar propuestas de normas constitucionales y disposiciones transitorias que serán sometidas para su discusión y aprobación por el Pleno”<sup>6</sup>. Estas comisiones fueron las siguientes:
  - I. Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral: integrada por 25 convencionales.
  - II. Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía: integrada por 19 miembros.
  - III. Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal: integrada por 25 miembros,
  - IV. Comisión sobre Derechos Fundamentales: integrada por 33 convencionales.
  - V. Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico: integrada por 19 convencionales.
  - VI. Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional: integrada por 19 convencionales.
  - VII. Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios: integrada por 15 miembros.Para adoptar acuerdos, estas comisiones requieren un quórum de mayoría simple, o sea de la mitad de las y los convencionales que se encuentren presentes al momento de la votación.
- e. El Reglamento incorpora a esta estructura, una Comisión de Armonización, integrada por 40 convencionales que tiene como función velar por la concordancia y la coherencia de las normas constitucionales aprobadas por el Pleno y que se constituyó una vez se habían votado todas las normas sometidas a consideración de la Convención.

## ii. Tramitación de las propuestas de normas constitucionales

El cuarto título del Reglamento sobre “Iniciativa, debate, tramitación y votación de las normas constitucionales”, estableció el procedimiento de tramitación de las iniciativas constituyentes que respondió a las siguientes reglas:

- a. Estas iniciativas podrían tener su origen en los constituyentes, firmadas por ocho a dieciséis convencionales<sup>7</sup>, o ser una iniciativa popular cuando provenían de la sociedad civil (que requerían el patrocinio o apoyo de 15.000 personas, otorgado a través de la página web de la Convención, para ser admitidas a debate).
- b. La Mesa Directiva efectuaba un examen de admisibilidad dentro de los 3 días de su presentación y una vez admitidas a tramitación, debía sistematizarlas, dar cuenta al Pleno y distribuir las a la comisión temática respectiva.
- c. La coordinación de dicha comisión, debía someterlas a debate y luego a votación en general.
- d. Las comisiones debían recibir audiencias de participación popular sobre los temas que estaban conociendo.

---

<sup>6</sup> Art. 61 Reglamento General.

<sup>7</sup> Art. 83 Reglamento General.

- e. Las propuestas aprobadas por la Comisión, eran sistematizadas por la coordinación de ésta en un texto, sobre el cual las y los convencionales podían ingresar indicaciones. Luego de cerrado el debate sobre las propuestas, se sometían a votación en particular.
- f. La propuesta de norma constitucional aprobada por la comisión, debía ser comunicada al Pleno mediante un informe técnico.
- g. Una vez en el Pleno, este informe debía ser relatado y someterse a votación general cada una de las propuestas normativas contenidas en el informe. Si una propuesta o parte de esta era rechazada en general, debía volver a la comisión de origen, la que tenía 15 días para evacuar un informe de reemplazo.
- h. Una vez aprobada una propuesta normativa en general, se procedía al debate en particular. Una vez clausurado este, se sometía a votación particular cada norma constitucional.
- i. Una propuesta se entendía aprobada cuando obtiene los votos favorables de los  $\frac{2}{3}$  de los y las convencionales en ejercicio.
- j. En caso de que una propuesta no alcanzara el quórum necesario para su aprobación, pero fuera votada favorablemente por la mayoría de los convencionales presentes, debía ser devuelta a la comisión para la formulación de indicaciones. Finalizado el debate en la comisión, ésta debía elaborar una segunda propuesta, la cual sería sometida a debate y votación en el Pleno según las reglas generales.
- k. Una vez que todas las iniciativas constitucionales fuesen tramitadas según las reglas precedentes, se daría por cerrado el debate constitucional y la Mesa Directiva presentaría el Proyecto de Constitución con la consolidación de todas las normas para su revisión en la Comisión de Armonización.
- l. La Comisión de Armonización debía evacuar un informe con indicaciones al texto propuesto sobre el orden en que debían aparecer las normas y la estructura de los capítulos. Este informe sería presentado al Pleno, donde habría un plazo de 5 días para presentar nuevas indicaciones de armonización. Vencido este plazo, debía someterse a votación el informe y las indicaciones.
- m. Finalizada esta votación, la Presidencia de la Convención declarararía terminado el proceso de revisión por el Pleno de la Convención. Este texto sería la Propuesta de Constitución Política que sería publicada en los medios oficiales de la Convención y despachada para ser sometida a plebiscito nacional.

### 3. El borrador de Nueva Constitución y el plebiscito de salida

La Convención Constituyente logró su cometido de entregar el borrador final de la Nueva Constitución el 4 de julio del 2022. En términos concretos, el proceso tuvo como resultado un texto con 499 artículos que después del proceso de armonización, resultaron en 388 artículos agrupados en once capítulos y cincuenta y siete disposiciones transitorias.

De acuerdo con la Guía Práctica del Borrador de la Nueva Constitución creado por la Secretaría de Comunicaciones de la Convención (2022), el borrador contaba con diez pilares fundamentales del texto cuyo primer artículo versaba de la siguiente forma: “*Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico*”.

Estos diez principios fueron resumidos por el sitio web de la convención de la siguiente manera:

#### 1. Un Chile con más democracia

La democracia es un tipo de gobierno en que la soberanía reside en el pueblo, por y para el pueblo. Se materializa por medio de mecanismos de representación política y participación ciudadana.

Y la propuesta de nueva Constitución consagra principios como la transparencia, la igualdad, libertad de pensamiento y de expresión; el respeto a las diversidades, los acuerdos de las mayorías y la garantía del derecho al voto libre, igualitario, secreto, universal e informado.

#### 2. Un Chile inclusivo

La nueva propuesta de Constitución reconoce que Chile es un único país, indivisible y al que pertenecemos todas y todos. Establece como principios básicos la igualdad sustantiva y no discriminación, la inclusión social y la integración.

Este proyecto de Nueva Constitución consagra por primera vez un reconocimiento a los grupos históricamente excluidos como: las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de los pueblos y naciones indígenas, personas con discapacidad, personas de las diversidades y disidencias sexogenéricas, entre otras.

### **3. Un Chile con tradición institucional**

La propuesta constitucional establece que el Poder Ejecutivo estará en manos de la Presidenta o Presidente de la República y el Poder Legislativo, estará conformado por el Congreso de Diputadas y Diputados, y la nueva Cámara de las Regiones.

Adicionalmente, se contemplan las entidades territoriales, los Sistemas de Justicia y los órganos autónomos constitucionales, entre otras importantes instituciones.

### **4. Un Chile que garantice nuestros derechos**

La propuesta de nueva Constitución, considerando estándares internacionales de derechos humanos, ha consagrado derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, esenciales para asegurar y garantizar las condiciones para vivir con dignidad. Asimismo, ha establecido un amplio catálogo de derechos civiles y políticos.

### **5. Un Chile libre**

Nuestra convivencia democrática se sustenta en el respeto a las libertades individuales y colectivas. Y en línea con estos principios, el proyecto de Nueva Constitución consagra la libertad de religión, pensamiento, expresión, enseñanza, y la libertad de emprender y de desarrollar actividades económicas, entre otras.

### **6. Un Chile con igualdad de género**

Diversas normas que garantizan los derechos de las mujeres, niñas, jóvenes, diversidades y disidencias sexuales y de género se incorporaron al borrador de nueva Constitución. La inclusión de la paridad y perspectiva de género en el texto constitucional resulta crucial para garantizar la igualdad y no discriminación de las actuales y futuras generaciones.

### **7. Un Chile que proteja la naturaleza y el medio ambiente**

La propuesta de nueva Constitución reconoce que estamos frente a una crisis climática y ecológica de la cual debemos hacernos cargo.

Por primera vez se consagran los derechos de la naturaleza; el deber especial de custodia del Estado sobre los bienes comunes naturales y contempla un catálogo de derechos humanos ambientales, como el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

### **8. Un Chile por sus regiones**

La propuesta constitucional señala que Chile será un Estado Regional que deberá velar por la implementación de políticas públicas pertinentes a las necesidades territoriales, adecuadas a las diversas realidades locales.

Se conserva el carácter único e indivisible del Estado de Chile, junto al reconocimiento de territorios especiales y la organización en regiones y comunas autónomas. Esta propuesta consagra que el poder político se distribuya a nivel territorial a través de instituciones y autoridades encargadas de los gobiernos comunales y regionales.

### **9. Un Chile para el futuro**

El proyecto de nueva Constitución reconoce los desafíos que traen los avances de la ciencia y la tecnología. Aquí se incorporan normas como el derecho a la participación política digital, a la información, al conocimiento, a la educación y conectividad digital, y a la protección de los datos personales.

### **10. Un Chile con economía responsable**

La propuesta de nueva Constitución establece principios, objetivos y regulaciones bajo los cuales el Estado participará de la economía del país. Asimismo, aborda aspectos de la recaudación fiscal.

El Estado asumirá un rol más activo, además de regular, fiscalizar, fomentar y desarrollar actividades económicas. En este pilar también se define el rol del Banco Central y los derechos de los consumidores.

Fuente: chileconvencion.cl, 2022.

Con el texto listo para ser plebiscitado para el 4 de septiembre de 2022, con fecha 6 de julio se inició la campaña electoral. En el marco de esta campaña, la publicidad de la opción “Apruebo” se basó principalmente en dar cuenta de los distintos elementos del borrador que, de ser aprobados, mejorarían la calidad de vida de las personas. Temas como las diversidades y disidencias sexuales, la seguridad, las pensiones, la plurinacionalidad, el derecho al agua y el cuidado general de la naturaleza, fueron elementos que marcaron su franja electoral.

Por su parte, la publicidad de la opción “Rechazo” se encargó de hacer una campaña en torno a la idea de rechazar para escribir otra y mejor Constitución. Parte de su discurso se basó en la idea de que el proceso había estado marcado por la polarización y la rabia, y que una nueva constitución “debía ser escrita desde el amor”. En este sentido, su franja televisiva estuvo orientada a la crítica al funcionamiento de la Convención y a la supuesta insuficiencia del texto redactado.

En este contexto, el Gobierno del Presidente Boric con menos de seis meses en ejercicio, tomó la postura de incentivar el voto, que tenía el carácter de obligatorio. Así, se creó la campaña “Chile Vota Informado”, y se entregó de manera gratuita copias del Borrador de la nueva Constitución en distintos puntos del país. Campaña que fue criticada por la opción “Rechazo”, manifestando que era una campaña del “Apruebo”.

### ***a. El resultado del plebiscito de salida***

A pesar de todos los esfuerzos hechos desde la campaña del Apruebo, los resultados de las votaciones fueron contundentes. Con una participación de alrededor de un 85%, un 62% de los y las votantes rechazaron la propuesta de nueva Constitución.

Las razones de tan amplia victoria del rechazo han sido analizadas por académicos y analistas políticos. En este subtítulo enunciaremos algunos elementos para brindar una visión general.

Según Eduardo Alemán y Patricio Navia (2023) el triunfo del Rechazo se debería a tres factores: a la ansiedad provocada en los votantes por un texto que buscaba abarcar muchos aspectos de la vida; al daño hecho a la reputación de la Convención debido al amateurismo político de sus integrantes; y a la cercana vinculación que se estableció entre el recién electo Presidente Boric y el texto presentado por el órgano redactor.

Jeniffer Piscopo y Peter Siavelis (2023), han argumentado que la situación de ansiedad electoral generada por un proceso difícil de seguir, habría dejado a los y las votantes al alero de la desinformación sobre lo que la Constitución permitía y no permitía. Este proceso de desinformación, según argumentan los autores, habría sido llevado a cabo principalmente por los actores políticos de derecha.

Lo cierto es que con el borrador rechazado, el gobierno actual se embarcó en la idea de un nuevo proceso.

### ***b. El nuevo proceso constitucional***

Habiendo pasado recién unas pocas horas de la victoria del Rechazo, el oficialismo planteó ante la ciudadanía su compromiso de continuar el proceso para cambiar la Constitución. La misma noche de los resultados, el Presidente Gabriel Boric expuso en un punto de prensa que el pueblo de Chile ya había elegido tener una nueva Constitución, y que lo que había rechazado era la propuesta en concreto, más no el ánimo de cambiar la Carta Fundamental (Rivas y Montes, 2022). En los meses siguientes, se llevó a cabo una negociación entre los partidos políticos con representación en el Congreso para diseñar el proceso constituyente que vendría a continuación.

Finalmente, en diciembre del 2022 se obtuvo un acuerdo (Diario Uchile, 2022). El presidente de la República avaló públicamente la salida alcanzada por las distintas fuerzas políticas y señaló que se le había devuelto al país la posibilidad de contar con una nueva Constitución que permitiese “aportar a la construcción del Chile que queremos”. El “Acuerdo por Chile”<sup>8</sup> consiste en un diseño institucional para la generación de un nuevo texto Constitucional. En él que se consideran 3 órganos colegiados que cumplen diferentes roles:

1. Una **Comisión Experta** conformada por 24 personas de indiscutible trayectoria profesional, técnica y/o académica, de composición paritaria, elegidos 12 por la Cámara de Diputados y Diputadas y 12 por el Senado. Este órgano tiene a cargo la redacción de un anteproyecto que servirá de base para la discusión y redacción del nuevo texto constitucional.

---

<sup>8</sup> Acuerdo por Chile, disponible en [https://www.bcn.cl/procesoconstitucional/detalle\\_cronograma.html?id=f\\_acuerdo-por-chile](https://www.bcn.cl/procesoconstitucional/detalle_cronograma.html?id=f_acuerdo-por-chile)

2. Un **Consejo Constitucional** compuesto por 50 personas elegidas por votación popular directa de acuerdo con el sistema electoral aplicable a las circunscripciones senatoriales, bajo sufragio universal y obligatorio, con listas abiertas compuestas por partidos o pactos de partidos, que podrán incluir a personas independientes (...). Este Consejo tendrá por único objeto discutir y aprobar una propuesta de texto de nueva Constitución, disolviéndose una vez cumplida la tarea encomendada. Las normas constitucionales propuestas se aprobarán por las 3/5 partes de las y los consejeros en ejercicio, sometiéndose la propuesta final a una aprobación del Consejo por el mismo quórum<sup>9</sup>.
3. Un **Comité Técnico de Admisibilidad** compuesto por 14 personas, juristas de destacada trayectoria profesional y/o académica, que serán elegidas por el Senado en virtud de una propuesta de la Cámara de Diputados y Diputadas. Este órgano tendrá como objeto la revisión de las normas aprobadas por los demás órganos en cuanto a su adecuación con las 12 bases institucionales establecidas en el “Acuerdo por Chile” como contenidos mínimos que deberá contener la nueva propuesta constitucional.

El Acuerdo por Chile, se materializó en la Ley N° 21.533 publicada el 17 de enero de 2023 y en virtud de esta norma, la Comisión Experta fue constituida con fecha 6 de marzo del mismo año. Al momento de la redacción de este texto, la Comisión Experta se encuentra en proceso de redacción. Los miembros del Consejo Constitucional serán elegidos el 7 de mayo en votación obligatoria y comenzarán a ejercer sus funciones el 7 de junio del 2023.

El plebiscito de salida se realizará el 17 de diciembre de 2023. La pregunta de la papeleta será la siguiente: ¿Está usted a favor o en contra del texto de Nueva Constitución? Con las opciones “A favor” o “En contra” (BCN, 2023). El voto será obligatorio.

#### 4. Caracterización de la Convención Constitucional

La Convención Constitucional estuvo compuesta de una forma que no tiene precedentes en la historia electoral chilena, ya que, como se mencionó previamente, su elección se rigió por un marco legal y político muy diferente al del Congreso Nacional (Jofré, 2021). Más allá de los resultados electorales expuestos en la sección anterior, que dan cuenta de los escaños asignados a cada una de las listas, a la fecha diversos estudios han analizado la composición de este órgano desde análisis sociales, económicos y políticos.

La caracterización socioeconómica de los Convencionales de acuerdo a su patrimonio personal y niveles de educación, se puede notar que el órgano estuvo compuesto principalmente por personas que provienen de los sectores socioeconómicos mayoritarios, dando cuenta de un proceso de irrupción de franjas sociales que venían siendo excluidas de la política chilena en las últimas décadas. A su vez, los estudios superiores completos son un rasgo de casi la totalidad de las y los convencionales, con excepción de aquellos provenientes de los pueblos indígenas, como los Chango, Diaguita y Yagán (Nodo XXI, 2021).

En la tabla a continuación, se comparan algunas de estas características de la Convención Constitucional respecto de la Cámara de Diputadas y Diputados electos/as el 2017 (la elección inmediatamente anterior). Entre otros elementos, se presenta la cantidad de hombres y mujeres, militantes e independientes, personas con primer cargo, y otros.

**Tabla 1. Estadísticas descriptivas de diputados y constituyentes**

	Cámara de Diputadas/os	%	Convención Constitucional	%
Mujeres	34	21,9	79	51,0
Hombres	121	78,1	76	49,0
Militante	141	91,0	50	32,3
Independiente	14	9	105	67,7
Primer Cargo	31	20	122	78,7
Cargos previos	124	80	33	21,3
Pacto tradicional	129	83,2	62	40
Otros pactos	26	16,8	93	60
Total	155	100	155	100

Fuente: Elaboración propia desde Jofré (2021).

Al menos dos tercios de las y los miembros de la Convención contaban con un capital político individual cuyo anclaje principal es “Político”, es decir, que más allá de su vinculación formal con algún partido, estos militaban en alguna organización que tiene fines políticos (como algún movimiento social), o bien han ocupado previamente cargos de elección popular. A su vez, es llamativo destacar que un 14% de los miembros de la Convención tienen el origen de su capital político en la “Notoriedad” que les entrega haber sido una celebridad. Tal es el caso por ejemplo de personajes reconocidos por su participación en las protestas del 2019 como Cristóbal Andrade (“Dino Azulado”) y Giovanna Grandón (“Tía Pikachu”), así como también de figuras de los medios de comunicación como Daniel Stingo o Bernardo de la Maza. Un no menor 10% de los convencionales tienen su capital político siendo técnicos o profesionales de su área, ya sea biólogos/as, profesionales de la salud o abogado/as especializados en el área indígena o ambiental (Nodo XXI, 2021).

La Convención fue un proceso dinámico que hizo variar el panorama político inicial conformado previamente por las listas electorales, y se caracterizó por la movilización de distintos constituyentes a diferentes colectivos a lo largo del proceso. En esta investigación, identificamos el trabajo de los convencionales en torno a los siguientes colectivos, a los cuales pertenecieron durante la mayor parte del tiempo de desarrollo de la Convención y hasta el final de la misma.

**Tabla 2. Conformación política de colectivos en la Convención Constitucional**

Colectivo	Partidos que la conformaban	Número de convencionales	% Total dentro de la Convención
Un Chile Unido	Unión Demócrata Independiente e Independientes	7	4,52%
Unidos por Chile	Unión Demócrata Independiente e Independientes	8	5,16%
Chile Libre	Partido Republicano e Independientes	6	3,87%
Coordinadora Plurinacional	Independientes	16	10,32%
Pueblos Originarios	Independientes	10	6,45%
Pueblo Constituyente	Independientes	10	6,45%
Colectivo del Apruebo	Partido Por la Democracia, Democracia Cristiana e Independientes	7	4,52%
Chile Digno	Partido Comunista de Chile, Frente Regionalista Verde Social e independientes	11	7,10%
Independientes RN-Evópoli	Renovación Nacional, Evópoli e Independientes	16	10,32%
Independientes Nueva Constitución	Independientes	13	8,39%
Movimientos Sociales Constituyentes	Independientes	12	7,74 %
Frente Amplio e Independientes	Convergencia Social, Revolución Democrática, e independientes	17	10,97%
Colectivo Socialista	Partido Socialista e independientes	16	10,32%
Constituyentes Sin conglomerado	Independientes	5	3.23%

Fuente: Elaboración propia.

En torno a la posición ideológica de los colectivos políticos podemos identificar dos grandes grupos durante el desarrollo de la Convención: un grupo pequeño de los colectivos de las derechas (Un Chile Unido, Unidos por Chile, Independientes RN-Evópoli y Chile Libre) y un gran grupo de colectivos de las izquierdas (Coordinadora Plurinacional, Pueblos Originarios, Pueblo Constituyente, Chile Digno, Independientes Nueva Constitución, Movimientos Sociales Constituyentes, Frente Amplio y Colectivo Socialista). Además, el Colectivo del Apruebo funcionó muchas veces como un colectivo posicionado en el centro político, pero con un peso político menor a los colectivos de las izquierdas.

En torno a la vinculación partidaria de los convencionales, como ha sido previamente estudiado por Rozas-Bugueño, Olivares & Maillet (2022) y Jofré (2021), en la Convención se observó una importante disminución del peso de los militantes de partidos políticos, pasando de un 91% en el Congreso Nacional, a un 33% aproximadamente en el órgano constitucional. Y de los independientes, un 35,5% no tenían vinculación partidaria alguna y un 31% a pesar de no estar inscritos legalmente en ningún partido político, sí participaron en vinculación con los colectivos partidarios dentro de la Convención (Rozas-Bugueño, Olivares & Maillet, 2022).

**Tabla 3. Distribución de la vinculación partidaria de los convencionales según Colectivo, al 2022:**

Colectivo	Independiente no partidario	(%)	Independiente partidario	(%)	Militante partidario	(%)
Un Chile Unido	0	0	3	42,9	4	57,1
Unidos por Chile	0	0	4	50	4	50
Chile Libre	0	0	3	50	3	50
Coordinadora Plurinacional	13	81	2	12,5	1	0,06
Pueblos Originarios	7	70	3	30	0	0
Pueblo Constituyente	9	90	1	10	0	0
Colectivo del Apruebo	2	28,6	2	28,6	3	42,8
Chile Digno	0	0	2	18,2	9	81,8
Independientes RN-Evópoli	0	0	5	31,2	11	68,8
Independientes Nueva Constitución	11	84,6	2	15,4	0	0
Movimientos Sociales Constituyentes	8	66,7	4	33,3	0	0
Frente Amplio e Independientes	0	0	10	58,8	7	41,2
Colectivo Socialista	0	0	6	37,5	10	62,5
Constituyentes Sin conglomerado	4	4	1	20	0	0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>35</b>	<b>48</b>	<b>31,1</b>	<b>52</b>	<b>33,8</b>

Fuente: Elaboración propia en base a las categorías de Rozas-Bugueño, Olivares y Maillet (2022).



Hacia el desarrollo de la campaña electoral para el plebiscito constitucional del 4 de septiembre de 2022, los distintos colectivos de constituyentes tomaron claras posturas a favor o en contra de la propuesta elaborada por la misma Convención. Así, cuando hablamos de colectivos partidarios del Apruebo nos referimos al Colectivo Socialista, Frente Amplio, Movimientos Sociales Constituyentes, Independientes Nueva Constitución, Chile Digno, Pueblo Constituyente, Pueblos Originarios y la Coordinadora Plurinacional. Los colectivos partidarios de la opción Rechazo fueron marcadamente Un Chile Unido, Chile Libre, Independientes RN-Evópoli y Unidos por Chile. Respecto al Colectivo del Apruebo, sus constituyentes integrantes no tomaron una postura única, habiendo algunos que defendieron la opción Rechazo y otros que se inclinaron por aprobar la propuesta constitucional.

### III. Metodología

El presente estudio se basa en una recolección y análisis de datos cualitativos obtenidos principalmente en base a entrevistas a convencionales constituyentes. Lo anterior con el objetivo de comprender de la mejor forma las diferentes experiencias, miradas retrospectivas y aprendizajes que las y los participantes pudiesen identificar del proceso constituyente y las dinámicas políticas presentes en este.

La recolección de datos se realizó en dos etapas. Por un lado, a través de la ejecución de 32 entrevistas semi-estructuradas y en profundidad a ex convencionales del proceso 2021-2022. Y, a través de la información recopilada en los libros publicados por los ex convencionales constituyentes Renato Garín, Agustín Squella, Jorge Baradit y Carol Bown sobre sus experiencias durante el proceso.

La pauta de entrevistas fue generada por las investigadoras a partir de los objetivos de la investigación. Esta se encuentra adjunta como anexo en este informe.

La selección de participantes del estudio se realizó en función de abarcar todo el espectro político de convencionales constituyentes de la Convención Constitucional de 2021-2022 y en proporción a la cantidad de escaños ocupados por los diversos grupos políticos, además de abarcar las diferentes comisiones transitorias y temáticas. Sin embargo, el acceso a las y los convencionales seleccionados se vio permeada por la disposición de estas y estos a participar. Es por lo anterior que hay un colectivo al cual no pudimos acceder: Chile Libre; y tuvimos una menor proporción de participantes en los colectivos de la Coordinadora Plurinacional, Pueblos Originarios y Chile Digno.

A continuación, en la tabla se puede observar la cantidad de ex convencionales constituyentes entrevistados por colectivo y su proporción en el hemicycle de la Convención Constitucional.

**Tabla 4. Representatividad de constituyentes por colectivos entrevistados**

Colectivo	N° Constituyentes	% Total Constituyentes	% de la muestra	N° Constituyentes Seleccionados	Entrevistas realizadas
Colectivo Socialista	16	10,4	3,6	4	4
Frente Amplio	17	11,0	3,9	6	6
Movimientos Sociales Constituyentes	12	7,8	2,7	4	4
Independientes Nueva Constitución	13	8,4	3,0	1	4
Independientes RN-Evópoli	16	10,4	3,6	3	2
Chile Digno	11	7,1	2,5	2	1
Colectivo del Apruebo	7	4,5	1,6	3	3
Pueblo Constituyente	10	6,5	2,3	3	3
Pueblos Originarios	10	6,5	2,3	3	1
Coordinadora Plurinacional	16	10,4	3,6	2	1

Chile Libre	6	3,9	1,4	1	0
Unidos por Chile	8	5,2	1,8	1	1
Sin conglomerado	7	4,5	1,6	1	1
Un Chile Unido	5	3,2	1,1	1	1
<b>Total</b>	154	100,0	35,0	35	32

Fuente: Elaboración propia.

Los datos fueron codificados y analizados a partir de la técnica de análisis temático (Mieles Barrera et al., 2012).

En base a la metodología recién expuesta, agrupamos nuestros hallazgos en los siguientes 7 temas que permiten obtener lecciones para futuros procesos políticos.

## IV. Las 7 lecciones del proceso constituyente 2019-2022

### 1. La importancia de consensuar qué debe contener una Constitución

Si bien los y las ex-convencionales coinciden en la importancia del momento histórico constituyente, las altas expectativas de cambio y la actualización del pacto social que tenían previo a la instalación de la Convención Constitucional, de sus relatos se infiere claramente que existía una diferencia sustancial en sus concepciones sobre qué debía contener una constitución para cumplir con ese objetivo. Esto generó una serie de conflictos y divisiones que dificultaron el desarrollo del trabajo de los ex-convencionales y que no pudieron ser superadas durante el proceso.

En primer lugar, sobre las expectativas previas de los tomadores de decisiones, pudimos evidenciar que a nivel transversal existía optimismo y expectación respecto al proceso. Las condiciones institucionales que permitieron que fuera una Convención paritaria, con representación de escaños reservados y con la inclusión de independientes generó tranquilidad en los constituyentes consultados, quienes esperaban positivamente que el proceso fuera representativo, con alta legitimidad y que resultara en un diálogo enriquecedor. De manera personal, algunos constituyentes nos mencionaron la importancia de poder aportar con sus conocimientos, ya sean académicos o territoriales al proceso y al país.

Los constituyentes de colectivos de todo el espectro político entendían la inédita labor que les había tocado asumir, por el contexto político en el que estaba el país y la crisis que había propiciado el cambio constitucional, como por las características mismas del proceso, donde la constitución sería escrita democráticamente. Como lo señala Jorge Baradit:

*“¿Bueno, existirá en la historia otro momento donde uno pueda impactar más?”* (Constituyente Independiente, Sin Colectivo)

*“Si alguna vez sentí una forma de alegría asociada a lo político, nada se comparaba con este momento único, peligroso y real, que podía tocarse. No era un sueño, ¡íbamos a escribir una nueva constitución! Cuánta gente me había comentado durante mi vida, mirando hacia el suelo, «tengo miedo de morirme con la constitución de Pinochet» y ahí estábamos, sin poder creerlo”* (Baradit, 2022, pág. 25).

Sí pudimos notar una diferencia de entrada, particularmente en algunos constituyentes de los colectivos de las derechas, quienes comentaron que a pesar de que entendían la importancia del cambio constitucional, para ellos no era más urgente que otros temas.

Sin embargo, sobre el contenido que debía tener la nueva Constitución, se evidencian fuertes diferencias entre convencionales de las derechas y de las izquierdas. Mientras los primeros promueven una constitución minimalista y poco política y los segundos buscan la consagración de transformaciones profundas que queden plasmadas en el texto independiente de su extensión.

Profundizando, los constituyentes de las derechas y del centro político enfatizaron el valor de la transversalidad que debía tener una Constitución, con el propósito de poder regular el poder independientemente del gobierno de turno. También mencionan que la Constitución no debe estar asociada a una corriente ideológica. Asimismo, fueron en general más partidarios de tener una Constitución acotada, o en sus propios términos, “minimalista”.

*“La Constitución, pucha, no tiene signo político, no debe tener signo político. Para temas constitucionales no debiésemos tener grandes diferencias desde no sé, el Partido Republicano para ponértelo como ejemplo, hasta incluso pasado el Partido Socialista, yo creo que hay algunos que incluso del Frente Amplio (...) Cuando tú hablas de una Constitución tú estás hablando de un marco muy general que debe permitir que existan gobiernos tanto de derecha como izquierda”* (Colectivo Un Chile Unido).

*“Hay que tener un escrito más minimalista que maximalista, de tal manera que el texto pueda ser una cuestión donde quepamos todos, las exclusiones son un error para cualquier lado (...) Nosotros creemos que si todos llegaban con proyectos maximalistas, la probabilidad de que saliera un texto, digamos, o se iban a bloquear, las partes se iban a bloquear mutuamente, o iba a salir un texto extremadamente maximalista”* (Colectivo Independientes RN-Evópoli).

*“Las constituciones se crearon para regular el poder de las autoridades, ese fue el sentido. Que los ciudadanos sean lo más libre posible y que por lo tanto quienes nos gobiernan tengan muy marcado el “y eso no”. Y por tanto, las constituciones por lo general son cortas y este proyecto era gigante. Y cuando es tan gigante te metes en las patas de los caballos rápidamente po. (...) Tú llegaste a ese lugar porque representabas ciertas sensibilidades, pero no estabas en ese lugar para ser la voz de esas sensibilidades, sino que estabas en ese lugar para construir una constitución que representara, no a tus sensibilidades, sino que representara a todo el país”* (Colectivo Un Chile Unido).

*“Yo creo que no teníamos que buscar una constitución de revancha, ni una constitución sectaria... Para eso ya teníamos una. La del 80 uno de los problemas que tiene es que es una constitución sectaria, no? Que representaba solo a una parte de la población y excluía al resto (...) La política, la vida y el desarrollo de la sociedad es dinámico. Y para eso entonces tú tienes que tener un marco jurídico, institucional que permita la discusión política vaya de la mano de la realidad social y la evolución cultural que tienen las sociedades... y eso a mi juicio estaba... se quería clausurar, eso es, además, lo mismo que hizo Jaime Guzmán”* (Colectivo del Apruebo).

Por su parte, los ex convencionales de las izquierdas coinciden en la necesidad de buscar un nuevo pacto social para hacer transformaciones políticas y sociales, más allá de si eso significase un texto de mayor extensión, ya que su consagración en la Constitución además le daba a ciertas temáticas más relevancia y garantía que a nivel legal.

*“Una Constitución no es solamente el texto jurídico, no es solamente el librito, cierto, sino que es también el reflejo de una cierta estructura de relaciones de poder en la sociedad, verdad. Y claro, para mí la Constitución del 80 es el texto redactado por Jaime Guzmán y compañía, pero además es la cristalización de una determinada jerarquía social. Y mi gran anhelo como ciudadano, como académico era cambiar el texto, pero que a la vez ese cambio fuera el reflejo de un cambio en las prácticas políticas, en las prácticas sociales y en la estructura de poder social”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“Porque tú sabes que si, no sé, una ley que se pueda elaborar o tramitar después, se puede borrar con el codo, cierto, una ley se puede derogar, pero no así la Constitución. Entonces nosotros queríamos que quedara en materias de rango constitucional y por eso que va, entre paréntesis gordita, pero 388 artículos para todas las materias tampoco es tanto”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

En una menor medida, algunos constituyentes partidarios del Apruebo fueron críticos respecto de la extensión que debería tener un texto constitucional.

*“Entonces pensar eso y confiar que la constitución no es un proyecto de ley cualquiera, es el marco donde se va a discutir posteriormente la democracia, y yo diría a veces menos es más”* (Colectivo Pueblos Originarios).

Respecto del contenido de la nueva Constitución, los convencionales de las izquierdas, difieren en sus expectativas. Por una parte, nos encontramos cuyo objetivo tenía un carácter “refundacional”, en el sentido de “cambiar el país finalmente” (Colectivo Socialista) y “redactar una nueva Constitución que fuera el reflejo de los malestares que se han venido acumulando en el último tiempo” (Colectivo Frente Amplio e Independientes):

*“(...) Lograr las transformaciones de las tremendas desigualdades que vivía nuestro pueblo en general, con este sistema capitalista que hay, con estado subsidiario, ese era digamos que el sueño macro, lo más grande que había que cambiar, transformar, transformar vidas”* (Colectivo Coordinadora Plurinacional).

*“(...) Yo sentía que esto era el final feliz de un drama, de un relato. Así que el día que comenzó la Convención, en la mañana me acuerdo que nos juntamos alrededor de la estatua de Salvador Allende ahí en la Moneda y partimos... (...) partimos caminando hacia el ex Congreso... cantando venceremos, cachai? Y con el corazón lleno porque finalmente... habíamos ganado. Las expectativas eran totales, íbamos a derrotar a Pinochet... e íbamos a instalar en el mejor... en el peor de los casos, una Socialdemocracia”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

A su vez, es importante destacar la fuerte expectativa que existía en constituyentes de distintos colectivos partidistas de las izquierdas, respecto a incluir o actualizar el catálogo de derechos sociales, o “actualizarse a nuevas temáticas que no están lo suficientemente bien abordadas en la constitución actual” (Colectivo del Apruebo).

*“Creo que una de las grandes expectativas era abrir una brecha importante, salir de este mundo de las ausencias. Sentía que necesitábamos una constitución que diera voz a los ausentes, que no existían. O sea, la Constitución del 80 por ejemplo la palabra cultura se nombra cuatro veces, la palabra adulto mayor, discapacitado, neurodivergente, niños niñas, no existen, no son parte de la construcción”* (Colectivo Socialista).

*“Al menos para mí, el corazón de la constituyente era que buscaba la felicidad para todas las diferentes formas de ser chileno o chilena, ecualizando al Estado para que removiera los distintos obstáculos para cada una esas maneras, incluso entregando derechos específicos si era necesario, (...) sin importar si es mujer, persona en situación de discapacidad, pobre o con recursos insuficientes, niño, niña o adolescente, trabajador, diversidad sexogenérica, integrante de pueblo originario, migrante, persona mayor o cualquier otra manera de ser chileno”* (Baradit, 2022, pág. 70).

Con respecto a los convencionales provenientes de la academia o de distintas causas de activismo social, político o cultural, encontramos que la mayoría tenía la expectativa de poder desarrollar en la Convención la causa particular en la que habían trabajado en su trayectoria profesional o territorial. Por ejemplo, quienes pertenecieron al Colectivo de Eco-constituyentes nos señalaron que llegaron a la Convención buscando una Constitución Ecológica, es decir, establecer una nueva forma de relación con la Naturaleza:

*“Nosotros en el movimiento ambiental, habíamos diagnosticado hace tiempo que... que la Constitución tenía cerros importantes en materia institucional”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

*“Entré con el ánimo de poder trabajar en temas de agua, cierto, para las comunidades rurales por sobre todo, que hoy día nos vemos enfrentados por una parte hay una crisis climática y ecológica, pero también hay un sobre uso de agua en Chile, hay una mala distribución del agua en Chile. (...) desde la cordillera están las mineras, para la zona central están todas las frutales de exportación de forma exponencial, sin límite de expansión territorial, y para el secano costero, para la costa y para el sur están las forestales”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

Los constituyentes que fueron representantes de escaños reservados tenían la expectativa de lograr a través de la Constitución la inclusión y reconocimiento del sistema político a los pueblos originarios a los que representaban. Consideramos que dentro de esas expectativas había componentes reivindicatorios, sin embargo no encontramos evidencia de discursos separatistas o independentistas.

*“Nosotros somos como la basura que está debajo de la alfombra de este país, hay una nación mayor que nos domina, que nos impone, hay una cultura mayor que nos invisibiliza y nosotros estamos relegados solamente, nos folclorizan. Entonces ese era el sueño más grande que teníamos como pueblo, en ningún caso fue venir y separarnos de, apoderarnos de algún territorio y plantar nuestra bandera y creernos independientes y separarnos de Chile”* (Colectivo Coordinadora Plurinacional).

*“Nosotros habíamos observado las experiencias constitucionales de los demás países latinoamericanos y no queríamos quedarnos con una sola mera propuesta de reconocimiento a como se había trabajado en los 90, sino que queríamos dar un paso más en este desarrollo progresivo que hay en el constitucionalismo digamos latinoamericano y mundial. Y por lo menos siempre fue nuestro norte, que una cosa es plasmar los derechos reconocidos en instrumentos internacionales, pero quizás más importante que ello era cómo garantizarlos”* (Colectivo Pueblos Originarios).

Le consultamos a los constituyentes entrevistados cuál es la valoración posterior que tienen del texto de la propuesta constitucional. Es curioso el marcado acuerdo de los constituyentes partidarios del Apruebo, tanto militantes como independientes, quienes se sienten orgullosos de la propuesta constitucional. Primero, porque sienten que el texto reflejaba las demandas de la ciudadanía. Segundo, porque fue pionero e innovador en discutir constitucionalmente ciertos temas que habían estado atascados en el sistema político, tales como el agua, el tema de género

y los temas ambientales. En tercer lugar, se destaca que la propuesta constitucional es amplia, porque requirió de amplios consensos que incluyeron distintas miradas profesionales, como resultado de un arduo trabajo de muchas horas de constituyentes, asesores y expertos. Por último, a pesar de ser críticos de articulados específicos del texto, muchos constituyentes nos destacaron la valoración positiva que tuvo el texto a nivel internacional.

*“Si no es que yo me hubiera enamorado del texto, yo sé que tenía algunos errores que corregir y que podían ser corregidos, pero en el fondo, en espíritu, en esencia era algo maravilloso que de verdad iba a transformar nuestra sociedad”* (Colectivo Coordinadora Plurinacional).

*“Yo creo que, en términos técnicos, el texto del borrador no tiene problemas, sí puede haber discrepancias políticas de todo el diseño de la propuesta, pero eso otra cosa- Pero técnicamente es un texto que no tiene problemas, de hecho así lo han dicho constitucionalistas como David Landau, profesor de Harvard (...) O sea, en términos técnicos, el texto estaba bien y de hecho tenía cosas bien interesantes que si se aprobaban hubiese sido modelo para el constitucionalismo mundial sobre todo en términos democráticos”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“Hubo muchas cosas que sí se obtuvieron y que no hay que perder de vista, por ejemplo el Código de Aguas que llevaba más de 10 años discutiéndose, a propósito de la discusión en la Convención, se apuró la discusión afuera. O el quórum de reforma constitucional, de 2/3 para los aspectos más relevantes, bajó a 4/7 para todos los aspectos...”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Profundizando sobre los contenidos, resulta interesante la discusión que genera la contraposición de opiniones respecto a los temas más mencionados en general por los constituyentes entrevistados. En primer lugar, existe una valoración positiva general de los constituyentes del Apruebo y del Rechazo en torno a los temas ambientales o la “Constitución Ecológica” abordados en la propuesta constitucional. Sin embargo, la propuesta de Aguas en el texto fue uno de los temas más discutidos y calificados de deficientes. También nos mencionaron discrepancias respecto a la propuesta de Tribunales Ambientales.

*“Y creo que se logró, creo que la propuesta de Constitución era profundamente ecológica, era para mí de hecho el contenido mejor logrado de la Constitución, que más había logrado avanzar además”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*“Siempre hablamos de la propiedad del agua, pero bueno cuando se planteó que no hubiera propiedad del agua, incluso los pequeños agricultores se oponían, porque tener esa poquita agua que tienen, pero tener la certeza jurídica que da la propiedad, parece que no es tan malo para ellos. Entonces bueno, ¿qué queremos con el agua? ¿De verdad queremos desprivatizarla? que es una cuestión que políticamente yo comulgo, ¿pero qué es lo que quiere Chile realmente?”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*“Tocando el tema ambiental, por ejemplo, nos metimos en los Tribunales Ambientales, sin ninguna base jurídica y sin tener tampoco ningún antecedente, más allá. Es decir, efectivamente hay un problema porque hay tres Tribunales Ambientales en Chile, en Antofagasta, el de Santiago y el de Valdivia... ¿tú podrías crear más Tribunales, a pesar de que los Tribunales Ambientales tienen muy poca, su ingreso de causas son muy bajas? Entonces no era falta”* (Colectivo Un Chile Unido).

Por otro lado, hay ciertos elementos que fueron incluidos en el texto constitucional y que de acuerdo a varios convencionales entrevistados, generaban mucha reticencia y rechazo por parte de los sectores más conservadores de la sociedad.

*“Y el error más grave fue haber despertado a todos los monstruos, cachai, podríamos haber elegido y eso también se los hemos dicho harto, como que elijan batallas, no podemos ganarlo todo en un país donde los dueños de todo... Entonces qué es hacia dónde queremos avanzar, como tener muy la claridad de no tener grandes expectativas, sí saber cuáles son las batallas que hay que dar, ponerle energía ahí (...)”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

Asimismo, hay opiniones negativas respecto de la propuesta de **aborto**. Y en ese sentido es curioso, pues justamente quienes más criticaron esta propuesta fueron constituyentes del género masculino. Por otro lado, algunas constituyentes de género femenino valoraron positivamente la inclusión de la interrupción involuntaria del embarazo, en tanto había sido una de las iniciativas populares de norma más respaldadas y que además estableció una innovación jurídica en la discusión constitucional.

*“Soy bien católico y lo conversé con un par de sacerdotes, amigos y personas que no son amigos míos que no son sacerdotes... y un día me vine en un avión con una persona, y ella me dice ‘Mira, yo voté apruebo y estoy de acuerdo con el cambio constitucional, pero jamás puedo votar a favor de un constitución donde se establece el aborto libre,*

*eso para mí es intransable. Y eso lamentablemente me va a obligar a votar rechazo'. Y de esas, hubo una serie de distintas materias, que si tú dices, ¿por qué llegaste al 62%? es porque tocaste muchos límites, pasaste muchas carreteras rojas...*" (Colectivo Un Chile Unido).

*"Habían normas que yo sentía que no deberíamos haber aprobado. Pero... mira, este es el tipo de presión que uno tenía. La norma del aborto, ninguna constitución en el mundo establece el aborto"* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Por último, destacar la importante discusión pública que generó la plurinacionalidad. Podemos sugerir que a nivel transversal, incluso de los constituyentes de pueblos originarios entrevistados, no había certeza de que las normas propuestas hayan sido suficientes para vencer a la población general, como de los mismos pueblos originarios, de apoyar la propuesta constitucional.

En el relato de los convencionales se revela que justamente las normas propuestas no tuvieron la discusión necesaria de manera transversal ni tampoco el consenso necesario. Esto, pues se acusa que su redacción fue relegada preponderantemente y únicamente a ciertos constituyentes de pueblos originarios, y no se alcanzó a matizar a tiempo, toda vez que se critica que los colectivos de constituyentes más moderados cedieron ante posturas más radicales en pos de llegar a un acuerdo en ciertas normas, incluso con acusaciones de amenazas.

*"La plurinacionalidad. Era inentendible, porque (...) nadie entendía mucho el tema, pero tampoco le hacía mucho sentido a la gente, sí, esto de la plurinacionalidad (...). Yo te diría que el tema un poco pasa por la plurinacionalidad pero pasándonos un poco al tema de la justicia, esto de que hubieran dos justicias, yo te diría que los mismos pueblos originarios en muchas oportunidades, he conversado con algunos de ellos... me decían "sí, no nos quedó muy bien". Me acuerdo con alguno de ellos con los que conversé un día me decían 'Pero lo podemos arreglar después, no te preocupes si después lo vamos a arreglar'"* (Colectivo Un Chile Unido).

*"... [Refiriéndose a otra convencional del Frente Amplio] 'Pero es que ellos tienen que decidir, son ellos los que tienen que ver la forma en que van a ejercer su derecho'. No po. No funciona así po. Tú no le puedes dejar a un solo grupo cómo se generan y cómo se van a regular sus derechos porque eso, esa definición impacta la sociedad en su conjunto... Entonces claro, accedieron muy rápidamente, o sea les pasaron por encima. Yo creo que es una forma que nunca se lo imaginaron"* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*"Nosotros tuvimos momentos en el que se instaló mucho la violencia dentro de la Convención, o sea esto de presionar que alguien votara lo que tú querías, cachai. Ponte tú momentos, por ejemplo una compañera de los pueblos originarios, estaban votando algo de las tierras indígenas, y recibió amenazas de parte de otros compañeros de los pueblos originarios. Y amenazas feas"* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

Por otra parte, es importante destacar las menciones a otras dos temáticas que también fueron ampliamente comentadas en la opinión pública. Por un lado, para algunos constituyentes el cuestionamiento a los símbolos patrios fue un error, pues alejó a una porción de la ciudadanía que los respeta. Asimismo, se menciona la forma en que la discusión del derecho de propiedad en el texto constitucional tuvo una gran preponderancia en el debate público, sobre todo en el período de campaña.

*"Hubo una denostación demasiado intelectualoide de los símbolos patrios, verdad, que es muy antipopular. Pero estoy pensando también en lo importante que es el ejercicio de la autoridad, como la potencia simbólica que explica por qué nosotros y nosotras obedecemos a la norma jurídica, cierto, ese algo místico que tiene la autoridad se explica porque la autoridad, en algún sentido, respeta ciertas formas. Y nosotros no respetamos, prácticamente ninguna de esas formas. Yo creo que eso fue un error, yo creo que fue un error proyectar la crítica colonialista a la bandera, yo creo que fue un error proyectar la crítica del centralismo contra el himno, no sé"* (Colectivo Frente Amplio de Independientes).

*"Yo creo que el gran, gran factor que zanja el plebiscito es este, es la propiedad. No porque el Apruebo o la izquierda o los partidos de izquierda no creamos en la propiedad privada (...). Pero el problema es que no creemos en la acumulación, la acumulación de la propiedad que se ve en el Agua, en las AFP, en la educación, en la salud, en el trabajo, en el género, en la relación con los pueblos originarios genera concentración del poder. (...) Y eso dio vuelta toda la discusión, porque nosotros nunca nos cargamos a la propiedad individual. Está en la constitución, está en las propuestas, está regulada la expropiación y está mejor regulada que antes. Y el Rechazo tuvo la astucia que nosotros no tuvimos de maquillar el discurso, verdad, y esconder la defensa de la concentración de la propiedad en el discurso de la propiedad individual, verdad"* (Colectivo Frente Amplio de Independientes).

Sobre los convencionales partidarios del Rechazo, en general, se constata que, al día de hoy, son muy críticos con el contenido de la propuesta constitucional.

*“Era una constitución que no estaba haciéndose cargo de los problemas de los ciudadanos, todo lo contrario, los exacerbaba aún más. Para mí lo más grave y que no se vio mucho en la campaña es que esta constitución propiciaba un debilitamiento a tal nivel de la separación de poderes que junto con el poder excesivo que se le entregaba a los políticos en contra de los ciudadanos, hacía de un abismo muy profundo en caso de aprobarse y que nos hubiese costado años, no, décadas, en poder salir”* (Colectivo Un Chile Unido).

*“Yo creo que ese texto con el poder en buenas manos, podía funcionar perfectamente. Incluso podía funcionar bien. El problema es que si el poder caía en malas manos, ya? Ese texto podía ser tremendamente peligroso porque podías terminar rápidamente con la democracia y capturar el Estado y las instituciones”* (Colectivo del Apruebo).

Lo expuesto en este acápite evidencia una diversidad de opiniones y valoraciones en torno a los aspectos que debe regular una Constitución y sobre la valoración de los contenidos de la propuesta constitucional obtenida por la Convención. Estas diferencias, se mantienen al día de hoy, reflejando la complejidad y la pluralidad de visiones presentes en el proceso constituyente anterior y que no pudieron ser superadas a través de acuerdos amplios que cumplieran las expectativas de la mayoría del país.

## 2. Los acuerdos se basan en el diálogo y la confianza

El resultado anterior, dice directa relación con la frecuente mención por parte de los ex convencionales de las serias dificultades para llegar a acuerdos transversales, a las que se enfrentaron en el proceso de debate, negociación y votación de las normas. Desde su perspectiva esto se explica por diversos factores entre los que se encuentran algunos rasgos de personalidad de los miembros de la Convención, ciertos elementos de base que dificultaron la construcción de confianzas, la falta de experiencia en el ejercicio de la función encomendada, la ausencia de liderazgos amplios y la exclusión del debate de los sectores minoritarios en la convención.

En primer lugar, respecto de los rasgos de personalidad de los ex-convencionales como factor que complejizaba las relaciones políticas, reconocen la falta de disposición para trabajar en equipo, la ausencia de apertura al diálogo, la obstinación en materias de su interés y los deseos de figurar mediáticamente.

*“[El convencional X], lamentablemente no se controlaba entonces era mucha su inmadurez tener que estar pidiéndole hasta que se sentara o hasta de que fuera a votar, de verdad era muy inmaduro y eso a mi me desgasto mucho y como a mi me tocaba coordinar la comisión y tenerlo ahí prácticamente era como un niño (...). Entonces... él es divertido de hecho, hasta he entablado una amistad con él pero en términos políticos fue muy negativo por todo lo que genero y porque también a la interna no podíamos contar mucho con él debido a su inmadurez también”.* (Colectivo Pueblo Constituyente)

*“Hubieron (sic) algunos constituyentes que... cómo decirlo, a ver... bueno (tartamudea bastante) lo voy a decir tal como lo pienso, como que de a poco se desconectaron de, por así decirlo... En el fondo, cayeron en una especie como de narcisismo personal, de una figuración ruidosa, digamos, hacia fuera... de mucha necesidad de mostrar sus puntos de vista, su mirada... de colocarse como un poco por encima, digamos”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

En este sentido, el comportamiento de las y los convencionales tendía a depender del espacio político en el que se encontraban. Existía una sensación de tener una buena relación entre convencionales de diferentes sectores políticos únicamente contextos en los que no había presencia de cámaras o posibilidad de exposición mediática.

*“(...) Era muy raro lo que ocurría, porque cuando uno se iba a tomar un café, se iba a almorzar o a fumar un cigarro sin cámaras, uno podía conversar perfectamente con cada una de las personas. Pero lamentablemente cuando se encendían las cámaras la actitud y los incentivos a colaborar desaparecían inmediatamente”* (Colectivo Un Chile Unido).

*“A veces me invadía una tremenda confusión, porque varios de los colegas eran muy amables en los pasillos. Sin embargo, en cuanto se prendía una cámara, micrófono, daban entrevistas o hacían declaraciones colectivas, eran poseídos por el dios de la pasión”* (Bown, 2022, pág. 24).

Por otro lado, la falta de confianza se presenta como una de las razones por las que fue difícil generar acuerdos de gran amplitud. Los entrevistados reconocen varios elementos de base que afectaban el proceso de creación de confianzas:

el hecho que muchos de ellos no se conocían previamente, la distancia ideológica, la efervescencia social que se vivía alrededor de la Convención, la falta de experiencia política y el recelo existente entre independientes no partidistas y los miembros de colectivos partidistas.

*“Y el gran problema de la Constituyente, esto yo también lo he dicho previamente, no fue la falta de diálogo, yo creo que no es verdad. El problema fue la falta de confianza, porque nadie confiaba en nadie, ni siquiera al interior de cada bancada”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“(…) Primero, nadie se conocía, muy pocos (…). Entonces empezar a trabajar y crear confianza es muy difícil”* (Colectivo del Apruebo).

Sobre la distancia ideológica, esto se traducía en un rechazo al diálogo desde las izquierdas hacia las derechas:

*“Yo creo que en gran parte nos faltó, o sea ellos no confiaban en nosotros y también no se querían ver... para ellos era muy complicado una foto de ellos votando con la centroderecha”* (Colectivo Un Chile Unido).

Otro elemento destacado por las y los entrevistados fue la efervescencia del contexto social y político que se vivía en Chile durante el proceso de desarrollo constitucional entre los años 2021 y 2022:

*“Muchas veces la radicalización de las posiciones dentro de la Convención, entre los independientes y los partidos políticos, tiene que ver con que la desconfianza en nosotros nunca terminó. Uno veía las encuestas, etcétera, el reflejo de la desconfianza social, digamos, que hay hoy en día. Nosotros no éramos ajenos a esa desconfianza”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

Por último, se reconoce frecuentemente la tensión producida por el recelo existente entre independientes no partidistas y los miembros de colectivos partidistas:

*“Y con los partidos políticos siempre había una tensión, una desconfianza que costó construir, costó instalar... Ahí, yo creo que con un año hubiésemos logrado una mejor constitución, un acuerdo. Con un año yo creo que como humanos habríamos podido conquistarlos de una forma... lo estábamos logrando y bueno, se terminó. Entonces creo que se hizo un trabajo súper, yo creo que excepcional, en ese nivel”* (Colectivo Pueblo Constituyente).

*“Y ahí por eso yo creo que los partidos políticos no jugaron su rol, más allá de que nosotros tampoco les dimos mucha cabida, porque además éramos como mientras menos supieran que hablábamos con los partidos mejor, incluso dentro de los mismos aliados como que te acusaban de intereses partidarios. Yo creo que hay que reforzarlo en esta pasada, si es un proceso de los partidos yo creo que es importante que los partidos se hagan cargo de las decisiones”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

Al respecto, se describe una desconfianza desde los ex-convencionales no partidistas a las dinámicas propias de la política tradicional como la votación en bloque o la negociación de concesiones recíprocas:

*“Que era un poco bueno, si tú votas por mí yo voto por ti, o no gané esto entonces te reviento, no sé. Empezó a pasar la política partidista en gente que tampoco sabía ejercerla, entonces se enredó todo al final...”* (Colectivo Socialista).

*“Yo en lo personal siempre voté por convicciones personales pero era muy normal de que se votara acorde al acuerdo que se había tomado. Incluso hubo situaciones en que se planteaba aprobar algo siempre y cuando se aprobara otra cosa, y si no se aprobaba esa cosa se venía la dinámica de rechazar. Y ahí es cuando, obviamente a mí esas prácticas nunca me gustaron las encontré muy malas, y creo que ahí es en el fondo cuando hay un problema porque tú no estás votando por el contenido de ese articulado, estas votando por el acuerdo político que se llevó a cabo y eso, es una dinámica muy propia del ámbito parlamentario que se da mucho en el Congreso”* (Colectivo Pueblo Constituyente).

*“Fue todo nuevo. El tema de negociar políticamente. Nosotras teníamos experiencia en otras prácticas políticas que igual fueron súper valiosas dentro del espacio, porque yo creo que igual hay, a mi juicio, ciertos vicios dentro de la política institucional desde los órganos políticos, del Congreso, y donde hay mucha tranza y poca discusión de fondo. De repente no se pone en el centro el bien común y se pone en el centro de repente intereses partidarios, reproducción de poder, en fin”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

Por otra parte algunos entrevistados remarcan la falta de experiencia política de convencionales independientes y también de integrantes de colectivos partidistas.

*“(…) Las negociaciones fueron duras, extensas, o sea llegábamos a acuerdos que se caían después (..) y yo que no entendía porque nunca había estado en un espacio de disputa institucional como ese. No... no tenía ningún*



*criterio de realidad respecto de lo que significa un acuerdo político en un espacio como ese” (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).*

*“(…) Si uno va a los Socialistas costaba muchísimo, porque eran personas que no habían tenido experiencia política (…) entonces no había un liderazgo, donde tú de alguna forma tratabas de armar algo” (Colectivo Un Chile Unido).*

A contrario sensu, se reconoce un valor en la experiencia y liderazgo político de los militantes, aunque la amplitud de ese liderazgo se describe como limitado. Así, se describen pequeños liderazgos en los colectivos partidarios. Aquellos se caracterizaron por tener capacidad de negociación y coordinación al interior o entre los diferentes grupos; o conocimientos en áreas técnicas particulares y que por ende tenían una mayor fuerza para convocar acuerdos en temáticas específicas. Algunos constituyentes independientes no partidarios, nos compartieron algunas opiniones al respecto:

*“(…) Por ejemplo, Fuad Chahín... Fuad Chahín sabía perfectamente cuándo las cosas se tenían que caer. Cuando, si algo se caía, era irrecuperable. Lo sabía. O sea, en el momento en que se perdió la injerencia del Congreso sobre la Cámara de las Regiones, en ese pleno Fuad Chahín saltó de su asiento tan entusiasmado que se le cayó la billetera de su bolsillo, lo cual para mí es como una de las imágenes más elocuentes del proceso constituyente. Pero nosotras no teníamos nada de eso... no sabíamos esas cosas” (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).*

*“Rodrigo Álvarez era bien impresionante, yo nunca había visto... Porque él es muy derecha, él es un Opus Dei, está formado en la Universidad de Navarra, es realmente como de ultraderecha pero está tan acostumbrado al poder. Fue dirigente de los empresarios en Chile durante tanto tiempo... ha sido además dirigente político de la derecha durante mucho tiempo eh... entonces es como que se desenvuelve con una naturalidad que yo no he visto mucho en otros políticos” (Constituyente independiente).*

En general, los liderazgos positivos identificados tenían que ver con la capacidad de generar un mínimo de consenso sin dejar de lado los objetivos y principios de los colectivos correspondientes. Eran ellos a quienes los y las convencionales de los diferentes colectivos recurrían para negociar la aprobación de normas del colectivo en su totalidad.

En concordancia con lo anterior de manera transversal se reconoce como obstáculo a los acuerdos la ausencia de liderazgos fuertes que facilitaran la comunicación entre personas y colectivos.

*“Aquí en la Convención hay tanta dispersión y es tan ingobernable, y es tan diverso y heterogéneo... que lo que tenemos no son liderazgos tan marcados, son más bien personas con capacidades de coordinación y de articulación. Entonces ahí te podría enumerar muchos... pero así como liderazgos que muevan a grandes bloques o que sean... muy influyentes, no” (Colectivo Socialista).*

*“Nunca hubo un liderazgo por el cual no sé, se pudiesen sentar los representantes de cada uno de sus grupos” (Colectivo Un Chile Unido).*

Como última dificultad identificada, los colectivos de las izquierdas, sostienen que los colectivos de derechas se restaron del debate y trabajo de la Convención debido a que no les interesaba el éxito del proceso:

*“No logramos trabajar en conjunto porque ya en esa etapa la derecha había ya decidido públicamente decir que iba por el Rechazo, entonces desde un punto de vista como político, a ellos no les convenía salir a trabajar en conjunto, cierto? Porque en el fondo querían rechazar todo esto, y además por qué, para qué iban a seguir perdiendo el tiempo” (Colectivo Independientes Nueva Constitución).*

*“Y eso fue en un momento, yo creo que después cuando empezamos a trabajar en comisiones, ya empezó a precipitarse al final, la derecha se desmarcó del proceso y ya no quiso, en el fondo, conversar. Y eso también se recibió en las comisiones, porque también aquellos que estaban mucho más abiertos al diálogo se fueron cerrando” (Colectivo Socialista).*

Sin embargo, los convencionales de distintas posturas coinciden en que un error común fue la exclusión del sector minoritario de la Convención, reflexionando sobre la importancia de evitarlo en el futuro, independientemente de la mayoría política en el próximo órgano constitucional.

*“Yo creo que hay un aprendizaje también, es la ley del péndulo. Si pasamos de no reconocer a los pueblos originarios, nos pasamos para el otro lado igual y por eso también en gran parte es uno de los motivos por lo cual esto se rechazó. Porque terminó generando un factor de división y no de unidad en la diversidad” (Colectivo del Apruebo).*

*“Que actúen pensando en todo el país, no solamente en quienes los eligieron (...) en los consejeros que van a ser elegidos, puede producirse a lo mejor que hoy día la mayoría no esté en la izquierda, y a lo mejor está en la derecha. Y por lo tanto la tentación es que ocurra lo mismo al revés... Entonces a eso me refiero, con no llevarse la pelota para la casa”* (Colectivo Un Chile Unido).

*“Si por alguna razón extraña la derecha se queda con el 70% de los escaños o la izquierda se queda con el 75% de los escaños, por ejemplo, más de 3/5, este proceso también va a ir directo al fracaso. Entonces la posibilidad es que se busquen acuerdos no más”* (Colectivo Socialista).

*“Entonces yo creo que eso me faltó, un poco de reflexión crítica, profunda y respetuosa... diálogo... cosas como ‘yo con la derecha no me siento’. Lo escuchamos mil veces y yo intenté luchar contra eso pero fue imposible, había un ánimo que no lo permitía”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

En síntesis, se identificaron múltiples desafíos durante el trabajo de la Convención relacionados con aspectos personales, diferencias ideológicas, falta de confianza, falta de experiencia política y exclusión de sectores minoritarios, que dificultaron la adopción de acuerdos y que esperamos sirvan de aprendizaje para los nuevos procesos políticos en curso, que representarán nuevos desafíos en el contexto actual.

Si bien las relaciones personales pueden ser vistas como una cuestión que no debe ser abordada institucionalmente, lo recabado en este informe da cuenta de que su abordaje de manera proactiva podría resultar en un facilitador de los procesos políticos, cuestión que se hace extensiva no solo a los procesos intra-institucionales sino incluso a las tensiones políticas en general, pareciendo relevante evaluar la necesidad de incorporar metodologías que ayuden a mejorar las relaciones personales entre quienes componen un organismo.

### **3. El diseño institucional sí importa (y mucho)**

Otro grupo de elementos que fue muy mencionado por los ex-convencionales dice relación con distintos aspectos del diseño institucional del proceso constituyente. En este punto, podemos identificar dos etapas, el diseño institucional establecido en el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” que quedó consagrado en la Constitución actual y aquel profundizado por el Reglamento de la Convención Constitucional y que fue redactado por ella misma en su primera etapa de funcionamiento.

Respecto de la primera etapa, se reconocen las siguientes críticas y aprendizajes:

- a. Sobre la modificación de las reglas de participación de independientes: Según fue expuesto, en las elecciones de convencionales se modificaron las reglas de participación de candidaturas independientes, igualando las condiciones de estos con la de los partidos políticos. Ante la eferescencia social y la crisis de representatividad que arrastraba el país, los resultados fueron inéditos y significaron que una mayoría sustancial del órgano estuviese conformada por independientes sin afiliación partidista ni experiencia política institucional. Esto es valorado negativamente por varios de nuestros entrevistados:

*“Bueno, habían fallas que estaban vinculadas a la estructura organizacional. Yo creo que fue un desacierto las listas de independientes. Porque generó dificultades para la organización interna”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*“Y yo creo que la inclusión de los independientes en igualdad de condiciones con los partidos políticos es un error brutal. Los partidos políticos tenemos muchos problemas, yo soy parte de un partido político, pero no hay democracia que funcione sin partidos y no hay Convención sin partidos que no tengan capacidad de negociar y construir acuerdos transversales, te fijas. Entonces creo que eso fue un error (...)”* (Colectivo Independientes RN-Evópoli).

Este elemento, sin embargo, también es considerado por muchos y muchas como una de las cosas más destacables del proceso, generándose una diferencia en la valoración de la presencia de independientes en la Convención.

*“Fue un proceso profundamente democrático por qué, porque participaron independientes como han participado nunca en la historia de las decisiones políticas del país y eso es bueno, aunque los partidos se espantaron y por eso ahora le cerraron todas las puertas, porque obviamente ya no tuvieron poder. Y los independientes hacen la democracia más compleja, porque son menos predecibles, pero yo creo que eso es virtuoso, porque la hacen más real, más sincera”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Respecto a este tema, convencionales comentan sobre cómo debería ser la participación a futuro de los independientes en el sistema político:

*“(...) En el sentido de equilibrar la representación de los partidos políticos, de actores, digamos, más tradicionales, de políticos profesionales, de carreras, con personas que efectivamente no vengan de la política y que sí puedan sumar algo... puedan sumar experiencia en el territorio, experiencia en la trayectoria vital, digamos, de las personas que han sufrido en carne propia, digamos, ciertos problemas y que no necesariamente han formado parte de la institucionalidad” (Colectivo Socialista).*

En síntesis, existen valoraciones contrapuestas respecto de estos resultados y sus efectos en los hechos subsecuentes. Mientras algunos entrevistados valoran fuertemente la diversidad y renovación de actores, otros hacen hincapié en la necesidad de equilibrio en la representación de los distintos sectores para poder superar al fin la crisis de representatividad que nos afecta.

- b. Sobre las diferencias en el universo de votantes en las elecciones: Una de las grandes críticas por parte de ex convencionales al “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”, tiene que ver con que las primeras dos elecciones de este proceso constituyente, el plebiscito de entrada y la elección de convencionales, se realizaron con voto voluntario y una participación de entre el 43% y el 50%. Sin embargo, el plebiscito de salida se llevó a cabo con voto obligatorio y una participación electoral del 85%.

*“El error de diseño entre el voto voluntario de entrada y el voto obligatorio de salida. Yo creo que eso es como uno de los peores y más absurdas cosas” (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).*

*“(...) Pero creo que ese error de diseño fue clave, ¿no? O los dos obligatorios, o los dos voluntarios porque te juro que cuando a mí me dicen ‘se arrancaron con los tarros’... Yo digo, ‘pero si nosotros hicimos aquello para lo que fuimos electos’, no? El problema es que después eso, fue evaluado por otras personas, por otro universo aún más amplio, cachai? Creo que para mí por lo menos ese fue el principal, un aprendizaje que yo supongo que los partidos políticos que estuvieron el 15 de Noviembre firmando” (Colectivo Frente Amplio e Independientes).*

En retrospectiva, los y las entrevistadas del Apruebo sostienen que este aumento del universo de votantes cambió significativamente la composición demográfica y política de los electores y, por tanto, el texto fue juzgado por una cantidad significativa de personas que no habían votado por ellos.

- c. Sobre los mecanismos de participación ciudadana: Varios ex-convencionales expresan que los mecanismos de participación ciudadana del proceso constituyente fueron decepcionantes para la ciudadanía.

*“Yo creo que fue un proceso de participación que terminó defraudando a mucha de la gente que participó ahí. Yo creo que no hubo un proceso de participación realmente transparente... realmente incidente, ya? Mucha de aquellas iniciativas que tuvieron más firmas fueron derechamente desechadas digamos. Por un sesgo ideológico, digamos, sin mayor discusión, análisis” (Colectivo del Apruebo).*

*“A pesar de que abrimos espacios como las Iniciativas de Norma Populares, que hicimos un Reglamento de Participación donde habían 30 formas de participar (...) no iba a ser posible de instalar porque dependíamos de otros actores, dependíamos de los Municipios, dependíamos de los Gobiernos Regionales, etc. Entonces pasaba por voluntades más que por entender la responsabilidad del proceso y en ese sentido creo que es una de las principales razones” (Colectivo Pueblo Constituyente).*

*“Las iniciativas populares de normas, es una posibilidad de que algún modo se exprese la ciudadanía, pero eso tendría que ser con mucha educación popular, (...) que tengan un diseño distinto al que tuvieron, que además se hicieran al principio, las iniciativas populares de norma se hicieron al final, dónde de qué modo tú las incorporabas realmente a cabalidad, te fijai...” (Colectivo Socialista)*

Por ello, relevan la necesidad de contar con la voluntad política para garantizar una participación ciudadana adecuada e incidente. Además, afirman que es crucial establecer el momento oportuno en el cual se llevan a cabo los mecanismos de participación ciudadana, de modo que no sean simplemente complementos en la discusión constitucional, sino que sean herramientas útiles en una etapa previa a la deliberación de las normas.

- d. El rol de los gobiernos: Por otra parte, de los relatos de los ex-convencionales es posible concluir que las condiciones materiales que rodearon el trabajo de la convención, sobre todo a un inicio fueron deficientes para el correcto desarrollo de la labor encomendada. Describen la ausencia de espacios para trabajar, reunirse y comer, y que los lugares de sesión no se encontraban equipados. Además exponen la dificultad para dialogar con su contraparte en el poder ejecutivo.

*“Yo no sé si por ejemplo este Congreso o cualquier otro hubiese resistido a las condiciones que resistimos ahí. No teníamos oficina, ok, nos sentamos debajo de este árbol, vamos con el pote mojado a poner un cuaderno, nos secamos el pote después, de hecho es como filo, sacamos esto igual”* (Frente Amplio e Independientes)

*“Eran personas muy hostiles y que ofrecieron múltiples barreras para poder desarrollar el trabajo, principalmente Pavez y Ossa fueron obstruores del trabajo. Y que hoy están de expertos”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

En este sentido acusan la falta de apoyo institucional por parte del gobierno del presidente Sebastián Piñera, que afectaría el trabajo de la Convención de manera transversal. Relevan la necesidad de asegurar recursos para un correcto desarrollo del proceso en el futuro.

Con respecto al gobierno de Gabriel Boric, hay quienes critican la falta de participación y liderazgo del gobierno en el proceso constitucional, tanto en el proceso de creación del contenido y votación de las normas, como en la campaña para el plebiscito.

*“Lo relevante en el Gobierno de Boric es que teníamos muy poco tiempo de campaña y él igual pudo haber hecho algo mayor de controlar los medios de comunicación para que se pudiera informar, entonces su ausencia después fue muy decepcionante y el apoyo a la Convención fue muy decepcionante”* (Colectivo Pueblo Constituyente).

- e. Tiempo para la redacción de la propuesta y la obligación de redactar el propio reglamento: Otro elemento que fue criticado por los y las entrevistadas fue el poco tiempo que contaban para realizar su labor.

*“Mira, el período gestacional dura 9 meses... ese tiempo nos dieron para crear las normas que iban a definir los destinos del país por los 40 o 50 años que vienen... Eso. Cuando tú ves la tramitación de las leyes en Chile, te das cuenta que están... te cito una, la ley 20.584, estuvo doce años en el Congreso, la ley de derechos y deberes del paciente”* (Convencional Independiente, Sin Conglomerado).

A esta crítica se suma la cantidad de tiempo que fue necesario para la redacción de su propio reglamento

*“Se debería haber establecido claramente el Reglamento... perdimos 6 meses en la discusión reglamentaria”* (Colectivo del Apruebo).

El desgaste físico y emocional que conllevó este tiempo tan limitado ha hecho que muchos de los y las ex convencionales reflexionen sobre los posibles beneficios que habría tenido tener un reglamento creado antes de comenzar sus funciones de modo que pudiesen haberse dedicado a temáticas de participación ciudadana y a la construcción de normas constitucionales desde el la instalación de la Convención.

En retrospectiva, las críticas y aprendizajes identificados respecto al diseño institucional en esta primera etapa revelan la necesidad de mejorar aspectos relacionados el equilibrio en la representación de distintos sectores, evitar la diferencia en el universo de votantes entre las distintas elecciones del proceso, el mejoramiento de los mecanismos de participación ciudadana, contar con un efectivo apoyo institucional y el tiempo suficiente para realizar la labor de redacción constitucional.

Con respecto de la segunda etapa que hemos identificado, esto es, el diseño institucional que fue precisado en el reglamento de la Convención Constitucional, los entrevistados identifican las siguientes dificultades y subsecuentes aprendizajes:

- a. Primero, la ausencia de ciertos colectivos en las comisiones dificultó enormemente la aprobación de las normas en el pleno. Así por ejemplo, en la comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico las fuerzas políticas al interior de la comisión no se condecían con las fuerzas políticas del pleno, ya que no había ningún representante del Colectivo del Frente Amplio en esta comisión.

*“(...) En la Comisión de Medio Ambiente donde yo estaba, nosotros éramos mayoría, la gente que estaba en la Lista del Pueblo o en Pueblo Constituyente, nosotros que éramos de la Coordinadora Plurinacional y Pueblos Originarios finalmente éramos mayoría y teníamos mayor peso en esa comisión que la gente de la derecha, el Frente Amplio no estaba en esa comisión y el Partido Socialista tenía una representante. Entonces siempre tuvimos como más peso en la comisión de Medio Ambiente, pero en el pleno sufríamos un duro revés”* (Colectivo Coordinadora Plurinacional).

*“(...) Muchas veces ocurría que la comisión se votaba y se aprobaba algo y después en el pleno se rechazaba tajantemente. Entonces, eso podía significar dos cosas: que dentro de la comisión, las fuerzas políticas no estaban*

*correctamente representadas proporcionalmente al pleno, como por ejemplo la comisión de Medio Ambiente que era muy icónica en ese sentido, ¿cierto?”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

En relación a esto, las y los entrevistados enfatizan la necesidad de que todas las fuerzas políticas se encuentren representadas en las comisiones.

- b. Segundo, los ex convencionales reconocen que se dieron conflictos de competencia entre comisiones, que no tenían mecanismos de resolución institucional y que llevaron a situaciones de antagonismo y hostilidad entre integrantes de distintas comisiones, además de la aprobación de multiplicidad de normas sobre algunos temas. Esto se dio principalmente entre la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Modelo Económico y la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.

*“Hubo mucho roce si entre la Comisión 1 y la Comisión 3 porque Forma de Estado estaba diciendo ‘se democratiza el poder’, ‘el poder va a todos los territorios’, ‘los polos de pulsión política van a ser los referentes’ y el Sistema Político decía ‘dejemos todo más o menos como está’”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“Y hubo una pelea, una guerra de egos dentro de la propia izquierda, entre las dos comisiones muy dura... muy brutal. La Comisión de Forma de Estado la presidía Amaya Alvez, que es una gran académica y tengo la mejor opinión de ella, y siempre planteó la idea de que los que vamos a definir las reglas del juego, vamos a ser nosotros y no la Comisión de Sistema Político. Y la Comisión de Sistema Político, empezó a denominarse, ya sea por académicos, los que estaban adentro como la ‘sala de máquina’... como la más importante. Entonces ahí hubo primero, una primera fricción ¿ya? y eso pasó la cuenta en el pleno (...) Se les pasó la cuenta en esta lógica de guerra de egos para rechazar normas de la Comisión de Sistema Político para que no se crean tan campeones”* (Colectivo Independientes RN-Evópoli).

En cuanto a este punto, los y las entrevistadas enfatizan la necesidad de fijar precisamente y sin superposición la competencia temática de las comisiones.

- c. Tercero, se menciona por algunos convencionales la dificultad que habría significado la existencia de quórum diferenciados entre el pleno y las comisiones.

*“Mira, en cuanto a diseño que el quórum de la votación de las comisiones sea la misma que el pleno, porque en las comisiones teníamos mayoría simple y en el pleno teníamos dos tercios y eso causó desajuste, o sea a veces se rechazaban informes completos”* (Constituyente Pueblos Originarios)

En relación a ello, los entrevistados subrayan la relevancia de establecer los mismos quórum de aprobación en comisiones y en el pleno.

En síntesis, durante esta etapa, se identificaron dificultades relacionadas con la composición de las comisiones, los conflictos de competencia entre ellas y la existencia de quórum diferenciados. Estos problemas obstaculizaron la aprobación de normas y generaron tensiones entre los convencionales. Para evitar estas dificultades en el futuro, se destaca la importancia de una representación equitativa en las comisiones, la definición clara de competencias y la uniformidad de los quórum de votación. Estos aprendizajes son fundamentales para mejorar el diseño institucional y garantizar un proceso constituyente más efectivo y cohesionado.

#### **4. La necesidad de fortalecer la organización colectiva**

Otro elemento identificado como problemático por las y los ex-convencionales fue la existencia de una diversidad de organizaciones que complejizaron el proceso de articulación en el marco del debate y votación de las normas constitucionales. Según ya ha sido expuesto, dentro de la Convención los tomadores de decisiones se agruparon en colectivos en base a diferentes consideraciones. Este proceso fue dinámico y cambiante y se desarrolló a lo largo de todo el trabajo del órgano. Las dificultades derivadas de la existencia de múltiples articulaciones políticas nos indica la necesidad que requiere el ejercicio de la política de contar con organizaciones colectivas robustas que faciliten la comunicación y la adopción de acuerdos.

Los y las entrevistadas describen distintos tipos de colectivos: aquellos agrupados por cercanía ideológica que denominaremos “formales”, algunos de los cuales se encontraban relacionados con partidos políticos y otros conformados solamente por independientes sin afiliación partidaria. Se reconocen también las articulaciones temáticas agrupadas por temas de interés con el objetivo de transversalizar las discusiones, como son los Eco-constituyentes

y el colectivo Feminista. A estos colectivos nos referiremos como meta-colectivos. Las entrevistas también revelan que más adelante en el proceso, la articulación temática se identificó con las comisiones de las que los distintos convencionales formaban parte, defendiendo las normas aprobadas en ellas ante -y a veces por sobre- sus colectivos formales o meta colectivos. Por último se reconocen colectivos “instrumentales”, formados por los convencionales de las derechas que no reconocían entre ellos diferencias ideológicas sustanciales, pero que se conformaron para obtener más tiempo de palabra en el debate.

El proceso de ordenación de colectivos formales no fue automática, sino que se fue estructurando de manera paulatina. Se identifica al inicio del trabajo de la convención una disposición negativa de ciertos convencionales a la articulación tradicional en bancadas, pero el diseño institucional y el trabajo cotidiano de la Convención fue evidenciando su necesidad.

*“Sí te puedo señalar que hubo una organización en la lógica de los colectivos, y al principio era todo como... se pretendía por ejemplo que todos se sentaran como quisieran y al poco andar, se fueron dando cuenta de que en el pleno era mucho más práctico sentarte con tu bancada cerca porque eso te permite mayor coordinación, preparar bien las votaciones, las intervenciones (...), pero hasta eso se trató de cuestionar. Pero al poco andar se empezó a dar cuenta que era valioso, y que cada colectivo tuviera un coordinador, que fuera a una reunión con la mesa para poder fijar la tabla y fijar los diferentes criterios y que se bajara la información de manera correcta” (Colectivo Independientes RN-Evópoli).*

El mapa político de los colectivos formales fue previamente descrito en el acápite de caracterización de la Convención Constitucional. Algunos de estos colectivos se encontraban relacionados con partidos políticos y otros no.

Al respecto, existen opiniones contrapuestas sobre la influencia que ejercían los partidos en la construcción y aprobación de las normas y su rol en la articulación política dentro del Órgano. Por una parte, existen opiniones que indican la fuerte influencia de estos en los colectivos. Por otro lado, hay quienes indican que la participación de los partidos políticos fue absolutamente débil, casi inexistente durante todo el desarrollo de la Convención.

*“Los partidos políticos de centro derecha-centro izquierda tenían poco que decir (...) pero el partido Frente Amplio o el Partido Comunista influyeron bastante” (Colectivo Un Chile Unido).*

*“Si bien se piensa mucho que la Convención fue el resultado de los partidos políticos, yo tengo una mirada distinta y creo que fue más bien que los partidos políticos intentaron de marcar pauta pero no estaban dentro. De hecho, cuando yo hablaba con gente de los partidos para decir “oye tus convencionales están haciendo tal y tal cosas” por lo general no tenían idea lo que estaban haciendo sus convencionales” (Colectivo Pueblo Constituyente).*

*“(...) Entonces ahora, yo digo: no hubo ni política ni partidos políticos en la Convención, desde el Colectivo del Apruebo hacia la izquierda no hubo ninguno, digamos. Los partidos funcionaron bien en la derecha... sobre todo en la extrema derecha” (Colectivo del Apruebo).*

Sin embargo, de forma transversal, los colectivos partidistas eran más valorados al interior de la Convención en tanto eran considerados más confiables a la hora de construir acuerdos y negociar votaciones de normas en el pleno. Los diferentes colectivos que tenían una mayor disciplina a la hora de votar, tenían diferentes mecanismos para llegar a los acuerdos pero todos se basaban en la discusión y el diálogo a partir de las normas propuestas.

*“Nosotros teníamos reuniones diarias, antes de las votaciones, hasta muy tarde. Normalmente por Zoom porque era imposible juntarse, para poder votar y coordinar las votaciones de los plenos que eran uno tras otro, uno tras otro... Entonces nosotros terminábamos un pleno tarde y después teníamos una reunión, a continuación del pleno para preparar la votación del día siguiente” (Colectivo Independientes RN-Evópoli).*

*“(...) Porque con aquellos colectivos que tenían dinámicas militantes también, venían de la lógica de poder construir en tiempos más breves y llegar a consensos y decir “mira, esta es nuestra idea y esta idea tiene tal respaldo”. Tal respaldo significaba, no sé... por ejemplo nosotros éramos 17, nuestro respaldo son de 17 votos, o nuestro respaldo son de 15, hay 2 que no... estos 2 dicen que no por este y este matiz” (Colectivo Frente Amplio e Independientes).*

Los colectivos formales, tanto partidistas como no partidistas, crearon bloques según su cercanía ideológica, a fin de impulsar las normas y lograr obtener la mayoría de  $\frac{2}{3}$  requeridos para su aprobación.

*“Estos cuatro colectivos, a saber, la CP [Coordinadora Plurinacional], el PUCO [Pueblo Constituyente], MSC [Movimientos Sociales Constituyentes] y el grupo Loncon [Esaños Reservados], actúan como aliados en lo que podríamos llamar un Bloque Contrahegemónico. Al mismo tiempo se disputan la verdadera representación de los*

*independientes de izquierdas, las voces indígenas, las narrativas contraculturales y los relatos anticapitalistas (...) Aquí hay tres tercios claros, un bloque contrahegemónico que va desde la Machi hasta la Loncon, otro bloque hegemónico de partidos y allegados, que va desde los comunistas hasta los INN [Independientes No Neutrales], y otro bloque conservador de la derecha” (Garín, 2022, pág. 103).*

Aparte de los bloques, se reconoce que en ciertas circunstancias, los colectivos debían negociar y potenciar sus fuerzas aliándose con colectivos de otros bloques para alcanzar los quórum de aprobación de las normas, a pesar de que entre ellos existían diferencias políticas.

*“(...) Nosotros tuvimos mucha cercanía también con Chile Digno, que es el PC, el Partido Comunista. Pero para tener más descentralización, para tener más autonomía regional no tuvimos ni una onda. No existía ese objetivo común. O para todo lo que significara por ejemplo abrir el espacio, el sistema político a otro tipos de organizaciones u otras formas que no fuesen los actuales partidos políticos... tampoco había chance para eso” (Colectivo Pueblo Constituyente).*

*“Pero si tú te fijas, en la votación que hubo para mantener la elección de Presidente, los que se unieron fue la UDI con el Partido Comunista y perdió el Frente Amplio, incluso tenía, creo que tenía los votos de Evópoli, que querían sistema Parlamentario” (Colectivo Un Chile Unido).*

*“(...) Por ejemplo en la Comisión de Reglamento, nosotros nos articulamos con los Socialistas, con Independientes No Neutrales y con el Frente Amplio. Nos vinculamos ahí con ellos, pero luego en la Comisión de Sistema Político fue distinto, porque tratamos siempre de vincularnos más con los Socialistas y con Independientes Nueva Constitución también tratamos pero era muy difícil, porque cambiaban mucho de posición. Entonces pa’ un lado pa’ otro... era muy difícil sostener un acuerdo con ellos. Ahí también en algunas cosas conversamos con la gente de RN” (Colectivo del Apruebo).*

Así mismo, desde algunos sectores de la derecha, se lograron acercamientos con colectivos de izquierda como el Colectivo del Apruebo, el Colectivo Socialista, el Frente Amplio e Independientes por una Nueva Constitución. Estos acuerdos, según convencionales pertenecientes al Colectivo de Independientes RN-Evópoli, buscaban bloquear algunas de las normas propuestas por los otros colectivos de izquierda.

*“Nosotros con el Colectivo Socialista hicimos mucho como bancada RN-Evópoli, para poder aminorar y amortiguar ciertos cambios que eran muy radicales y que juntando los votos nuestros con los votos de ellos, lográbamos impedir que se aprobaran para provocar acuerdos distintos. No para que no se aprobaran simplemente, sino que para forzar a las comisiones para que hicieran modificaciones a sus propuestas y así se logró muchas cosas... Porque esto la verdad que era más radical de lo que salió finalmente. Pero había una conversación y un diálogo fluido con todos, pero con quienes se podía trabajar y buscar cierto grado de entendimiento incluso pensando distinto, yo te diría el mundo de esta izquierda que representaba Fuad Chahín, Felipe Harboe, Agustín Squella... por ahí lográbamos bastante coincidencia en muchas materias y... con el Colectivo Socialista también trabajamos e hicimos hartos esfuerzos” (Colectivo Independientes RN-Evópoli).*

Otra forma de organización descrita por los y las convencionales fueron los “meta-colectivos”, agrupados por temáticas de interés con el objetivo de transversalizar las discusiones, como los Eco-constituyentes y el Colectivo Feminista, de modo que todas y todos los convencionales interesados pudiesen participar a pesar de no ser parte de las comisiones temáticas correspondientes.

Al respecto, los ex-convencionales profundizaron principalmente sobre dos meta-colectivos: los *Eco-Constituyentes* y el *Colectivo Feminista*.

El *Colectivo de los Eco-constituyentes*, se conformó por convencionales que eran parte de los colectivos de independientes, del colectivo Chile Digno y del Frente Amplio. La articulación de los *Eco-constituyentes*, en algunas ocasiones primaba por sobre las decisiones políticas tomadas al interior de las colectividades de la Convención.

*“(...) Haber conformado la bancada de “eco-constituyentes” porque llegamos a un acuerdo de que, si bien no todos íbamos a estar en la Comisión de Medio Ambiente, todos íbamos a aportar con temas ambientales en las distintas comisiones y eso fue determinante cuando hicimos la votación del Reglamento donde logramos instalar temas ambientales en todas las comisiones”(Colectivo Pueblo Constituyente).*

*“(...) Primero había que tener un acuerdo entre eco-constituyentes. No servía de nada ir a conversarlo con los colectivos afuera si entre nosotres (sic), ecologistas, o al menos personas con esa sensibilidad, no estábamos de acuerdo. Entonces primero se intentaron consensuar lo máximo posible entre eco-constituyentes. Y después que*

*teníamos una propuesta en este espacio las íbamos a sociabilizar a nuestros colectivos, porque ningún colectivo era 100% eco-constituyente”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Otra agrupación temática con mucha presencia fue el *Colectivo Feminista* que también cumplía un rol clave en la construcción de normas que permitieran que el texto tuviese una perspectiva de género de manera transversal, constituyéndose como el “espacio decisivo para la creación de normas feministas”. Este colectivo estaba conformado por constituyentes pertenecientes a colectivos de todas las izquierdas y del centro político presentes en la Convención.

Por otro lado, los convencionales describieron que existió una articulación más allá de los propios colectivos, bloques o meta-colectivos. Se sugiere que una vez partió el trabajo de las comisiones temáticas, sus miembros tendieron a defender las normas que eran aprobadas en ellas ante sus colectivos formales y meta-colectivos a fin de lograr su aprobación en el pleno. Se reconoció que en algunos casos, los convencionales de las respectivas comisiones votaban en contra de los mandatos de sus colectivos a favor de esas normas.

*“De hecho muchas veces pasaba que llegaban las personas de la Comisión de Forma de Estado, todos votaban algo y muchas veces ellos votaban en contra de sus colectivos. Osea, el colectivo votaba de una forma distinta, pero el que estaba en esa comisión, se ponía la camiseta por esa comisión y votaba la norma de la comisión...”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*“Guardando las hiperbólicas distancias, podemos observar que las comisiones temáticas de la Convención Constitucional funcionaron en base a una dinámica entusiasta. (...) Obsérvese, por ejemplo, cómo la mayoría que conduce la Comisión de Medio Ambiente se erige, discursivamente, contra el extractivismo. A su vez, el grueso de integrantes de la Comisión de Forma de Estado se articula contra el centralismo. (...) Así las cosas, cada convencional se ve movido a ‘militar’ en su propia comisión y no en su ‘colectivo’. (...) Para empeorar el escenario, existe un quórum diferente entre comisiones y plenarios”* (Garín, 2022, pág. 171).

Por último, los y las entrevistadas reconocen una articulación “instrumental” por parte de los convencionales de las derechas que se dividieron en 4 colectivo a pesar de no tener diferencias ideológicas o de intereses entre ellos: su objetivo era obtener más minutos para el uso de la palabra en el pleno de la convención. Estos colectivos fueron: Un Chile Unido, Chile Libre, Independientes RN-Evópoli y Unidos por Chile.

Sin embargo y a pesar de la multiplicidad de las articulaciones develadas, los y las convencionales relatan que muchas veces prevaleció la relación interpersonal que existía entre ellos.

*“Yo creo que primaba muchas veces la parte humana, estricta y puramente humana. Porque había ciertas comisiones en que las personas, la mía por ejemplo... en que las personas del Frente Amplio, con las personas del Partido Socialista, con los Independientes No Neutrales andábamos muy bien... Pero habían otras comisiones donde uno veía que los del Frente Amplio no se llevaban tan bien con los de... no sé... con los del Partido Socialista o con los de Independientes No Neutrales, y ahí los de Independientes No Neutrales se articulaban con los Movimientos Sociales... Entonces, dependía un poco de la comisión”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Como planteamos, existió una diversidad numerosa de agrupaciones que se fueron modificando con el tiempo y que dialogaron entre ellas y con partidos políticos ya existentes. Esto da cuenta de un escenario político cambiante y múltiple que dificultó la generación de confianzas, la comunicación y la articulación necesaria para lograr acuerdos transversales que posibilitaran el éxito del proceso constitucional. Sostenemos que estos elementos sumados a las dificultades que hemos descrito en el punto número 2 (falta de experiencia política, ausencia de liderazgos fuertes, poca disposición al diálogo, dificultad para construir confianzas y la imposibilidad de llegar a acuerdos) ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la organización, participación y compromiso político a través de mecanismos institucionales que aseguren la toma de decisiones representativas, transparentes y amplias.

En este sentido, observamos la conveniencia del fortalecimiento del sistema de partidos (pudiendo incluirse en esto a los movimientos), de modo de propender a la participación política estable e institucional, entregando a sus militantes herramientas necesarias para el diálogo y la negociación, facilitando la construcción de consensos y propiciando la recuperación de la confianza política.



## 5. Ética y responsabilidad en el ejercicio de los cargos de representación

Desde la perspectiva de los convencionales, se identifican una serie de características que resultan indispensables en el desempeño ejercicio confiable y transparente de los cargos de representación popular, con el fin de cumplir eficazmente las responsabilidades atribuidas por la institucionalidad vigente como son: (a) la seriedad y dignidad en el desempeño del cargo, (b) mantener la conexión con la ciudadanía y, (c) observar disciplina y honrar los compromisos.

- a. **Seriedad y dignidad en el desempeño del cargo:** A lo largo de nuestra investigación, varios entrevistados presentan críticas y autocríticas a actitudes poco prolijas por parte de algunos convencionales, tales como la utilización de lenguaje inapropiado, incumplimiento de acuerdos, agresividad o faltas graves a la ética. Reconocen estas actitudes como un factor que desvió la atención comunicacional del debate de fondo y las identifican como un factor importante en la desaprobación ciudadana a la Convención y a la Propuesta Constitucional.

*“Yo creo que efectivamente hubo mucha gente que no asumió que éramos representantes de la voluntad popular, que es uno de los cargos más importantes que puede asumir una persona. Y claro, como no lo asumieron en propiedad esta cuestión se chacreó. Y desde ahí en adelante claro, fue mucho más fácil decir que esto era un circo, porque nadie se tomó, o sea hubo mucha gente que no se tomó tan en serio la importancia histórica de un cargo como este y la importancia además simbólica de lo que significa ser representante de la voluntad popular”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“Las interpelaciones en las comisiones, en el pleno eran horribles, horribles. Y de todos los colores y sectores políticos. O sea, siempre se critica como “no, que había un grupo de personas que se disfrazaba, un grupo de persona que se duchó, que se bañó... que se votó duchando”, qué se yo... Oye, fue igual de ridículo cuando gente de la derecha llegó con negritas o gente de la derecha andaba con carteles que decían los ‘visti-puntos’... O sea, ridiculeces y faltas de respecto a la institucionalidad hubo de todos los colores”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Por otro lado, los entrevistados describen que la agresividad se notaba usualmente en convencionales de los extremos del espectro político. Estos hacían pública su posición en contra de los acuerdos que los demás convencionales buscaban construir.

*“Yo creo que igual habían liderazgos negativos porque exacerbaban los ánimos de repente. Nosotros tuvimos momentos en el que se instaló mucho la violencia dentro de la Convención, o sea esto de presionar que alguien votara lo que tú querías, cachai”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

Desde el plano comunicacional, diversos convencionales también hacen hincapié en la importancia de “cuidar las formas” en los procesos políticos ya que muchas veces los eventos que tenían mayor visibilidad durante el proceso fueron las polémicas más que el trabajo mismo y el texto.

*“Lo segundo es intentar no pisar el palito comunicacional de hacer, digamos que todo lo que pasó en la Convención, que cualquier cosa llevaban a gente a dar declaraciones, insultaban al otro... Entonces, yo diría no pisar ese palito, porque a la televisión y a los medios de comunicación... les encanta eso. Y a la gente en las redes sociales les encanta eso... y van a ser los videos a los que más likes le van a poner, y más van a compartir. Pero yo creo que perjudican el proceso”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

En este sentido, hay quienes consideran que los medios masivos de comunicación tradicionales influyeron en construir una mala imagen de la Convención al enfocar la atención de la ciudadanía en los escándalos, afectando fuertemente en la disposición de la opinión pública respecto al trabajo que estaba haciendo la Convención.

*“Se exacerbó ciertas conductas... O sea lo malo de la Convención fue precisamente por cómo lo visibilizaron (...) los medios de comunicación”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*“Bueno y evidentemente los medios de comunicación hicieron lo suyo, las redes sociales ahí también, fueron gravitantes como para generar esta idea de que hicimos puras weas dentro de la Convención en general po”* (Colectivo Pueblo Constituyente).

*“Los medios de comunicación yo creo que también cumplen un papel bien central, bien primordial, porque contribuyeron más a instalar incertidumbre que certezas, yo creo que eso también fue negativo. Más allá de las fake news, no quiero caer en eso, pero contribuyó a generar mayor incertidumbre. Y también porque contribuyó muchísimo, más allá de que la Constituyente haya dado razones, pero más allá de eso, contribuyó mucho a la idea del circo, verdad, a darle mucha importancia a cuestiones secundarias que no eran tan importantes y que no llegaron al texto, verás que el texto no tiene locuras”* (Frente Amplio e Independientes).

Sobre faltas a la ética existe un caso notable que quedará grabado en la historia de este proceso y que tuvo muchas repercusiones comunicacionales: el caso de Rodrigo Rojas Vade. Este convencional era uno de los líderes de los independientes no partidistas de la convención. Luego de afirmar públicamente y en reiteradas ocasiones, que padecía leucemia, el 4 de septiembre de 2021 se reveló por la prensa que había mentido sobre su diagnóstico. Este escándalo terminó con su renuncia a la convención. Diversos convencionales coinciden que este fue un tema de particular relevancia al interior del Órgano Constitucional, tanto por la mala prensa que concitó, como también por el importante rol de liderazgo que detentaba Rojas Vade y los efectos que produjo su salida en el mapa político de la convención.

*“Rojas Vade tenía un liderazgo, o sea que Rojas Vade haya caído de la forma en la que cayó, no solamente mal... O sea no solamente fue traumático del punto de vista de lo que pasó frente a la opinión pública, sino en términos políticos. Porque Rojas Vade era el articulador. Cuando uno tenía que conseguir firmas, o el apoyo, ¿no? del Colectivo Lista del Pueblo la persona con la que uno iba a hablar era con Rojas Vade, o sea... era así. Él era el líder. Se hablaba con él. Yo hablé muchas veces con él. Y él comprometía el apoyo y los no apoyo de todo el lote. Entonces cuando cae Rojas Vade, se va digamos... al carajo esta... este tema de la Lista del Pueblo porque de este tsunami interno no tenían este líder”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

Como contrapunto, la opinión de ciertos constituyentes militantes partidarios de partidos tradicionales, dan cuenta que esta falta de responsabilidad o seriedad política también ha estado presente en el Congreso Nacional, órgano conformado principalmente por representantes con vinculación partidaria.

*“Yo diría, si tú me preguntas, del comportamiento de la Convención... Como te digo, había de todo, pero mira lo que te voy a decir... Para mí el tema de que algunos llegaban disfrazados, de no sé qué cuestión, de que el otro cantaba el himno weón del plurichile, de los letreros... a mí no me gusta particularmente. Yo soy más convencional, más... más formal. Pero eso no es muy distinto al Congreso. Si mira a la otra, la Pamela Jiles de Naruto, como llegaba en su momento el Flor Motuda... Yo cuando fui diputado no existía eso pero sí hubo... algún zamorreo, se agarraban a combos... todas esas cosas han existido siempre”* (Colectivo del Apruebo).

De estos relatos, se desprende que la seriedad y la dignidad en el ejercicio de los cargos de representación democrática son una herramienta necesaria para centrar el debate público en la discusión de fondo, propender a la confianza de la ciudadanía y fomentar la deliberación constructiva de las materias que son objeto de sus funciones.

- b. **Mantener la conexión con la ciudadanía:** En segundo lugar, otra de las críticas que se expresan de manera consistente a la labor de los convencionales, dice relación con la ausencia de conexión con la ciudadanía durante el desarrollo de la convención, que ellos mismos atribuyen a diversos motivos, entre los que se mencionan: la falta de tiempo y la enorme carga de trabajo al que estaban sometidos, la suspensión de las semanas territoriales, la poca efectividad de los mecanismos de participación ciudadana y la extrema confianza -y en ciertos casos arrogancia- de algunos y algunas convencionales respecto de tener el conocimiento de qué cambios quería y necesitaba el pueblo de Chile.

*“Los primeros tres meses de trabajo nosotros todavía salimos al territorio, teníamos tres semanas de deliberación y una semana que volvíamos a nuestros distritos a conversar con la gente, a contar lo que estábamos haciendo, a hablar, a sentir cómo venía la mano, qué le estaba pasando a la ciudadanía con este proceso. Eso después se acabó, o sea el vínculo entre esta Convención Constitucional encerrada en el Congreso, trabajando como loca hasta las cinco de la mañana”* (Colectivo Socialista).

Sobre el último motivo, varios entrevistados profundizan:

*“Nosotros estábamos enfocados en la meta pero no nos dimos cuenta que las personas que no querían las transformaciones”* (Colectivo Coordinadora Plurinacional).

*“Entonces yo creo que ahí estuvo el error político de creer que ahora o nunca hacemos todos los cambios. Nuestra visión es la que hay que imponer, o establecer y no hay que pescar al resto”* (Colectivo Independientes RN-Evópoli).

*“Una de las cosas que a mí más me indignaban es que muchos me decían ‘oye si da lo mismo lo que pongamos, si esto se va a aprobar igual’. O sea weón... cómo se te ocurre!, ‘se va a aprobar igual’, ‘con esto lo único que hacís es que aumenta el rechazo’, ‘no si se va a aprobar igual porque lo que va a ocurrir es que vamos a decir, o la de Pinochet o la nueva constitución. Y con eso vamos a ganar’* (Colectivo del Apruebo).

Respecto al punto, los y las entrevistadas recomiendan para el futuro evitar comportamientos arrogantes y consideran como características esenciales en el ejercicio de la política la apertura al diálogo, la escucha y evitar caer en actitudes de soberbia. Esto contribuirá a fortalecer la democracia y garantizar que las decisiones tomadas reflejen verdaderamente los intereses y necesidades de la sociedad.

- c. **Observar disciplina y honrar los compromisos:** una crítica que repiten varios convencionales como dificultad para el trabajo de la convención es la falta de disciplina y el hecho de que las personas no respetaban los compromisos adquiridos en las negociaciones. La disciplina es entendida por las y los entrevistados como el valor de que los miembros del grupo sigan las decisiones y directrices adoptadas por el colectivo. Esta crítica se realiza tanto a colectivos independientes como partidistas.

*“Yo creo que fue un error pensar que ser independiente era bueno per se, cachai, y ya es algo que todo el mundo lo sabe, o por lo menos lo intuimos no sé, o hacemos una crítica (...) Porque tú cuando respondes a colectividades, o sea cuando participas de proyectos comunes tú respondes a cosas como más no sé po, consensuadas, ya no eres tú solo cachai, no hay caudillos, que en el fondo ahí yo creo que hicieron mucho daño al proceso también”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“Ponte tú los Independientes No Neutrales después de que habíamos estado hasta las cinco de la mañana discutiendo y tratando de llegar a acuerdos, llegaban al pleno y votaban de otra manera. Entonces chuta, esto fue generando al final todo esto; al comienzo esto funcionó bien, pero después se fue como... Yo creo que fue ocurriendo que los grupos dejaron de entender el nosotros”.* (Constituyente Colectivo Socialista).

*“Entonces costaba mucho, costaba mucho poder acordar cosas entre los distintos partidos o colectivos como se les llamó, porque no habían liderazgos fuertes. ¿Cuántas veces el Partido Socialista firmó un acuerdo en la Comisión de Sistema Político, y cuántas veces al día siguiente se echó para atrás? Pasó tres o cuatro veces”* (Colectivo Un Chile Unido).

A partir de esta experiencia, se puede desprender que mantener la disciplina y respetar los compromisos adquiridos es fundamental para lograr un trabajo efectivo y alcanzar los objetivos establecidos en los procesos de toma de decisiones. El cumplimiento de los compromisos fortalece la confianza y permite avanzar de manera coherente hacia los resultados deseados.

Desde el punto de vista institucional, pareciera importante evaluar la existencia de mecanismos de control internos que desincentiven actuaciones que son contrarias a los mínimos de comportamiento acorde al cargo, especialmente atendiendo al daño que ciertos comportamientos producen en el cumplimiento de las funciones de los organismos. Dicho control, de existir, en ningún caso debiera significar una coerción a la libertad de expresión ni a la disidencia en todos sus sentidos, pero sí propiciar un ambiente de razonable armonía para la expresión de las diferencias políticas.

## 6. Los procesos complejos requieren esfuerzos comunicacionales extraordinarios

Según muchos ex-convencionales, las políticas de difusión y comunicación de los avances del proceso y de los debates fueron insuficientes. Mencionan como causas la falta de visión estratégica, la escasez de recursos y la falta de apoyo de los gobiernos del presidente Sebastián Piñera y del presidente Gabriel Boric. Consideran que este aspecto fue uno de los factores que contribuyó a la derrota del texto constitucional en la votación del 4 de septiembre de 2022, debido a que esta deficiencia no habría permitido a la ciudadanía seguir a cabalidad el desarrollo del proceso y habría contribuido al éxito de las campañas de desinformación que rodearon el trabajo de la Convención y la campaña electoral del plebiscito de salida.

*“Hubo una falta nuestra muy dura, un error estratégico muy importante de no contar con una estrategia comunicacional. Pero no con este rollo de contar qué es lo que hacíamos afuera, sino que la estrategia comunicacional lo que significa es acompañar procesos sociales para asegurarse que esos procesos, para que esos cambios bajen. Esas cosas no pasan espontáneamente, y claro, si pasan espontáneamente se demoran 50 años, no se demoran 12 meses. Y ahí yo creo que claro, pecamos de ingenuos porque nos abocamos con mucha fuerza a redactar el texto, pero dejamos toda la cancha de la disputa comunicacional entregada a la derecha, a las derechas”* (Colectivo Frente Amplio e Independientes).

*“También lo que falló es que la campaña de comunicación del Rechazo partió el 4 de julio del 2021... y la nuestra partió el 4 de julio del 2022. No hubo un órgano coordinado, externo, profesional ¿no? encargado de comunicar.*

*También, hay que decirlo, que no teníamos los millones, no teníamos diarios, no teníamos canales de televisión, no teníamos consorcios radiales, ni los fondos, ni los recursos que tenía la derecha para instalar su mensaje” (Colectivo Frente Amplio e Independientes).*

La ausencia de políticas comunicacionales efectivas, habría tenido que ver, en opinión de ex-convencionales de las izquierdas, con la facilidad con que los medios de comunicación fueron capaces de instalar agendas, en directa colaboración con las derechas y la capacidad que tuvieron para ejercer presión sobre los tomadores de decisiones al momento de las votaciones.

*(...) En la dinámica que tenían la derecha, era la gran bocina, ¿no? Siempre teníamos una dinámica, aparecía una carta el fin de semana; el lunes en El Mercurio; el día martes, se le pedía a ciertos tipos que la comentaran en sus columnas; el miércoles ya podía ser portada y el jueves hablaban los matinales, ¿cachai? Había como toda una dinámica de dispersión de una idea... Y eso se votaba el viernes y ya estaba planteado. Pero como había mucha convicción en muchos grupos dentro de la Convención, yo te diría que no está en el centro pero sí fue influyente” (Colectivo Frente Amplio e Independientes).*

*“Yo creo que los medios de comunicación influyeron mucho en la aprobación de las normas, porque a medida que se generaban ciertas alarmas muchas veces falsas, también se iba respondiendo según eso en la Convención, las indicaciones iban cambiando en función de lo que se iba diciendo en la opinión pública, todo el tiempo” (Colectivo Pueblo Constituyente).*

Adicionalmente, algunos convencionales reconocen la incidencia que tuvo la divulgación de fake news por parte de los medios de comunicación y las redes sociales como un efecto de la ausencia de políticas de divulgación efectivas; y a la vez, como una dificultad para poder comunicar de forma precisa y eficiente el desarrollo del proceso constitucional.

*“Y creo que claro, los medios masivos de comunicación, la televisión, los diarios que son todos de los mismos sectores empresariales, cierto, na po, jugaron el rol que jugaron e intentar destruir más que construir e intentar balancear cosas que nunca fueron balanceadas y no dar contrapesos objetivos también. Yo me acuerdo que en estos programas de debate que movieron mucho la aguja, siempre me llamaba la atención que existían esos programas, que desde mi punto de vista tuvieron un formato muy estúpido para enterarse de la Constitución, porque una constitución hay que estudiarla, hay que leerla, no hay que poner un compadre que dice algo a favor y algo en contra” (Colectivo Independientes Nueva Constitución).*

*“Yo sé que hay grupos con los cuales tuvimos alianza que dicen que toda la culpa es de las falsas noticias, de las fake news... Y yo, o sea no hay que quitarle el peso de que hubo muchas falsas noticias, tal como expliqué. O sea, yo a comunidad por mínima que fuese me decían estas dos cosas ‘me van a quitar la casa’, ‘me van a quitar las aguas’. Si tú a la gente más humilde osas cuestionarle lo poco que tienen, que es el derecho a la vivienda, por mucho que reconozcas fin al rodeo, medioambiente libre de contaminación, la naturaleza, no te van a favor la propuesta. (Colectivo Pueblos Originarios)*

Según lo expuesto, podemos evidenciar la importancia de contar con mecanismos y estrategias que permitan comunicar efectivamente el desarrollo de los procesos políticos a efectos de generar confianza, poder transmitir las propuestas y sus potenciales beneficios, construir reputación de los actores políticos y sus instituciones, movilizar el apoyo necesario para el éxito de los procesos y restringir el alcance de la desinformación.

## **7. Valorización de la historia constituyente en el Chile del siglo XXI**

Por último, creemos necesario destacar que algunos de los entrevistados expresan una idea interesante: que nuestro país se encuentra en un camino constituyente que se nutre de desarrollos políticos y democráticos surgidos alrededor de los procesos de reforma constitucional que se han intentado desde el retorno a la democracia y de movimientos sociales constituyentes que se han manifestado en nuestro país desde principios del siglo XXI.

*“No partan de cero, que en Chile estamos en un proceso constituyente desde hace mucho tiempo y el proceso constituyente tampoco hay que verlo solo de la perspectiva de los procesos institucionales que se han abierto, el proceso de Bachelet, la Convención sino que hay distintos momentos constituyente mucho más amplio a nivel social” (Colectivo Pueblo Constituyente).*

*“Que sí o sí tienen que construir sobre lo virtuoso que hizo el proceso anterior, que no pueden... A ver, nosotros en el proceso anterior leímos la Constitución vigente, una cuestión que la pudimos haber tirado a la basura porque era una constitución dictatorial, hecha a mano para un sector de la población. La leímos y la estudiamos igual, y*

*la propuesta de Constitución de la Convención fue, es una constitución escrita democráticamente, que no está en vigencia, pero es una constitución escrita democráticamente, con una representación democrática como nunca la ha tenido nuestro país. Entonces si es que no parten desde eso, es que no están entendiendo en verdad qué es lo que debe reflejar una constitución”* (Colectivo Independientes Nueva Constitución).

*“En el proceso constituyente se puso en juego lo limitado de los aprendizajes políticos del movimiento social y de las izquierdas durante los últimos treinta años. Y por lo tanto nuestra capacidad también es muy limitada para entender... tanto, qué estaba en juego, como cuáles eran las posibilidades reales de lo que estábamos haciendo y cuál era el alcance del texto constitucional... cuáles eran los flancos por los cuales íbamos a enfrentarnos”* (Colectivo Movimientos Sociales Constituyentes).

En este sentido, se releva la necesidad de tomar en cuenta dichos insumos pues entregan información relevante sobre los anhelos y aspiraciones de nuestros compatriotas, incluyendo los procesos institucionales como el proceso participativo impulsado por la presidenta Michelle Bachelet o esta misma experiencia que dio lugar la propuesta constitucional de 2022.

## V. Conclusiones

Este estudio tenía como objetivo principal obtener aprendizajes del proceso constituyente chileno de 2019-2022 mediante la realización y análisis de 32 entrevistas a los protagonistas de la Convención Constitucional, ex convencionales constituyentes de la mayoría de los colectivos, sectores políticos y comisiones que participaron en la Convención, además de tomar en consideración bibliografía afín.

Las entrevistas se centraron en las opiniones de los ex-convencionales sobre el diseño institucional de la Convención Constitucional; la caracterización política de los tomadores de decisiones y las consecuentes dinámicas particulares que se generaron a propósito de este contexto; la incidencia de actores externos en el proceso constitucional; y las evaluaciones posteriores al resultado del texto constitucional de septiembre de 2022.

Este momento constituyente fue una experiencia notable e innovadora en la historia política e institucional de nuestro país. Los convencionales entrevistados coincidían en la importancia del proceso que se les encomendó liderar y se encontraron en su desarrollo con una serie de dificultades que permiten obtener lecciones que consideramos indispensable rescatar para su aplicación a futuros procesos políticos nacionales e internacionales. Al respecto, nuestros hallazgos, según fueron presentados, se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. **La importancia de consensuar qué debe contener una Constitución:** Evidenciamos una diferencia sustancial entre las opiniones de distintos sectores sobre qué elementos de la vida pública debe regular una Constitución, su extensión y la forma en que se deben obtener los acuerdos que den lugar a su texto. Esta diversidad de opiniones se mantiene en retrospectiva, dando cuenta de una diversidad de valoraciones sobre el texto de la propuesta constitucional del 2022. Se refleja una complejidad y pluralidad de visiones respecto de las cuales no se logró consensos amplios que cumplieran las expectativas de la mayoría del país.
2. **Los acuerdos se basan en el diálogo y la confianza:** En el mismo sentido, se constatan serias dificultades para lograr acuerdos transversales en el proceso de debate, negociación y votación de las normas en el proceso constituyente en estudio. Los y las entrevistadas explican lo anterior por la presencia de distintos factores presentes que se reconocen como negativos: La falta de apertura al diálogo, la ausencia de confianzas previas, la poca experiencia política, el recelo de las dinámicas de la política tradicional por parte de los convencionales independientes y la exclusión del debate del sector minoritario de la convención, ocupado por la derecha.
3. **El diseño institucional sí importa (y mucho):** Al respecto y a efectos de orden, identificamos dos etapas, las normas que se establecieron en el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” y aquellas consagradas en el Reglamento de la Convención Constitucional y que fue redactado por el mismo órgano.

Respecto de la primera etapa se reconocen la siguientes críticas y subsecuentes aprendizajes:

- a. **Sobre la modificación de las reglas para facilitar la participación de independientes:** Mientras algunos valoran la diversidad y renovación de actores, otros critican las dificultades de articulación que ello produjo y relevan la necesidad de un equilibrio en la representación de los distintos sectores para poder superar al fin la crisis de representatividad que nos afecta.
- b. **Sobre las diferencias en el universo de votantes en las elecciones:** Los convencionales partidarios del apruebo señalan que el aumento en el universo de votantes cambió significativamente la composición demográfica y política de los electores, lo que implicó que el texto constitucional fuera evaluado por un número considerable de personas que no habían votado por ellos.
- c. **Sobre los mecanismos de participación ciudadana:** Relevan la necesidad de contar con voluntad política para garantizar una participación ciudadana adecuada e incidente. Además, afirman que es crucial establecer el momento oportuno para llevar a cabo estos mecanismos, de manera que no sean simplemente complementos en la discusión constitucional, sino herramientas útiles en una etapa previa a la deliberación de las normas.
- d. **El rol de los gobiernos:** Los ex-convencionales ponen de manifiesto la necesidad de contar con un efectivo apoyo institucional de los gobiernos, una buena relación con su contraparte en el ejecutivo y el aseguramiento de recursos para un correcto desarrollo de los procesos políticos en el futuro.

e. *Sobre el tiempo para la redacción de la propuesta y la obligación de redactar el propio reglamento:* Este fue fuertemente criticado por su insuficiencia y el desgaste físico y emocional que conlleva para los convencionales.

En cuanto a la segunda etapa que hemos mencionado, los entrevistados destacan aprendizajes en cuanto a la necesidad de representación de todas las fuerzas políticas en las comisiones, el establecimiento preciso de sus competencias a efectos de evitar futuros conflictos y la necesidad de establecer los mismos quórum de aprobación en las comisiones y en el pleno.

4. ***La necesidad de fortalecer la organización colectiva:*** Se evidencia que en el proceso constituyente en estudio, existía una multiplicidad de articulaciones políticas con distintos orígenes y fundamentos, los cuales se fueron modificando a medida iba avanzando el proceso. Estos colectivos dialogaron entre ellos y con los partidos políticos. Este escenario cambiante dificultó la generación de acuerdos y evidencia la necesidad del fortalecimiento de un sistema de partidos que propenda a la participación política estable e institucional.
5. ***Ética y responsabilidad en el ejercicio de los cargos de representación:*** Se revelan una serie de elementos que resultan indispensables en el ejercicio adecuado, confiable y transparente de los cargos de representación: (a) la seriedad y dignidad en el desempeño del cargo, (b) mantener la conexión con la ciudadanía y, (c) observar disciplina y honrar los compromisos.
6. ***Los procesos complejos requieren esfuerzos comunicacionales extraordinarios:*** Se pone de manifiesto la importancia de contar con mecanismos de comunicación efectiva en el marco de los procesos políticos a efectos de generar confianza, transmitir las propuestas y sus potenciales beneficios, construir la reputación de los actores e instituciones, movilizar apoyos y combatir la desinformación.
7. ***Valorización de la historia constituyente de Chile en el s. XXI:*** Se observa que nuestro país se encuentra en un proceso de modificación constitucional desde el retorno a la democracia a través de las reformas constitucionales y las demandas de los movimientos sociales constituyentes que han generado insumos e información relevante sobre los anhelos y aspiraciones del país. Se hace énfasis en la importancia de tomar en consideración el proceso participativo impulsado por la Presidenta Bachelet y el proceso constitucional en estudio.

El proceso constituyente que hemos experimentado es un hito sin precedentes en la historia de nuestro país. Representa un gran esfuerzo colectivo para superar una crisis institucional de gran magnitud, en la cual diversos actores se sumaron con el objetivo de impulsar cambios sustanciales en el marco normativo y político de nuestro país.

No se puede subestimar el despliegue de recursos monetarios y humanos que este proceso demandó. Ha sido un esfuerzo de gran envergadura, tanto desde el punto de vista económico como en términos de movilización social y participación ciudadana. El compromiso y la dedicación de todos los involucrados fueron notables.

A pesar de los resultados obtenidos, los cuales podrían llevarnos a considerar el proceso como un “fracaso”, es imperativo no relegar a la sombra una experiencia que ha implicado profundos aprendizajes democráticos. La revisión y debate de ideas, la confrontación de visiones y la participación ciudadana han sido elementos fundamentales para fortalecer nuestra comprensión de la democracia y sus implicancias.

Consideramos que no podemos dejar que esta sea una oportunidad perdida, y esperamos aportar a convertirlo en un valioso legado de información y experiencia para futuros procesos políticos. Los desafíos, obstáculos y lecciones aprendidas nos brindan una base sólida sobre la cual edificar nuevas propuestas y soluciones a los problemas que aquejan a nuestra sociedad.

Aunque el texto constitucional no haya sido aprobado, el proceso ha modificado el panorama político, generando transformaciones significativas. La introducción del voto obligatorio y la adopción de medidas de paridad de género son ejemplos claros de los cambios tangibles que se han desarrollado en el marco de este proceso.

La política, como disciplina en constante evolución, debe aprender de sí misma y adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad. La reflexión crítica, la capacidad de autocritica y la disposición a innovar son fundamentales para mantener su relevancia y legitimidad. Solo mediante una constante revisión y adaptación de los procesos y mecanismos políticos, podremos enfrentar los desafíos futuros de manera efectiva.

Todavía nos queda por delante enfrentar numerosos obstáculos hacia una democracia plena y participativa. Esperamos que esta investigación se convierta en un valioso insumo para la profundización de la democracia en nuestro país y el éxito de futuros procesos políticos.

# Anexo: Pauta de entrevista

## Bloque 1: Introducción

Trayectoria personal y cómo llegó a ser constituyente. Abrir el espacio para que la o el ex-constituyente pueda expresar sus emociones respecto al proceso constituyente.

- Para comenzar y brevemente, ¿Nos podría describir cómo llega a ser candidato de la convención constitucional?
- ¿Qué expectativas tenías del proceso antes de que comenzara la Convención? ¿En qué medida se cumplieron esas expectativas?
- Y el día de hoy ¿Cómo te sientes al respecto?

## Bloque 2: Actores relevantes y relación entre ellos

Ahora vamos a entrar en materia más específica de la entrevista, respecto a los actores que tomaron parte en el desarrollo de la Convención Constitucional.

- Muy en general ¿Cómo evaluaría el trabajo de sus colegas convencionales en el pleno de la convención? ¿Y en el trabajo de tus comisiones?
- Y dentro de la Convención, ¿cómo se articulaba políticamente el trabajo?
- ¿Consideras que existían bloques políticos o bancadas dentro de la Convención?
- Nos podrías describir ¿Cuál era tu bloque o bancada política? es decir ¿con quién articulabas tu trabajo y tus votaciones?
- Más allá de los cargos ¿quiénes fueron los principales liderazgos políticos que identificaría en la Convención y en tus comisiones? Nota a entrevistadora: Si solo hablan de liderazgos positivos, preguntas por negativos.
- Además de los convencionales, ¿qué otros actores fueron relevantes en el proceso?

## Bloque 3: Mecanismos de incidencia de actores externos

Desde tu perspectiva y rol en la convención, describa ¿de qué forma influyeron estos actores en el contenido y la aprobación de las normas constitucionales? A medida que vas describiendo, ordénalos en la mesa según cómo se relacionaban entre ellos.

Tarjeta de:

- Partidos políticos
- Movimientos sociales con representación en la Convención
- Medios de comunicación
- Gobierno Boric
- Gobierno Piñera
- Organizaciones de la sociedad civil (ONGs, fundaciones, sindicatos)
- Gremios
- Centros de pensamiento
- Empresas/empresarios
- Otras identificadas por entrevistade

Y ahora, te voy a pedir que repitamos este mismo ejercicio desde el punto de vista de la influencia de estos en el resultado del plebiscito.

## Bloque 4: Caracterizar los obstáculos, desafíos y oportunidades que enfrentaron durante el desarrollo de la Convención

- Pensando en la continuidad del proceso constituyente, ¿qué crees que falló en el proceso 2021-2022?
- Y mirándolo en retrospectiva, ¿qué rescatarías de este proceso?
- ¿Qué recomendaciones harías para los futuros tomadores de decisión en el nuevo proceso constituyente?



# Bibliografía

- BCN (2023). Proceso Constitucional 2023. Ley Fácil. <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/proceso-constitucional-2023>
- Cabrera, R.. (2021). Chile avanza en el proceso constituyente. *bie3: Boletín IEEE*, (22), 803-815.
- Disi, R. (2018). Sentenced to debt: Explaining student mobilization in Chile. *Latin American Research Review*, 53(3), 448-465.
- El País. (2023, 13 de febrero). Condenado por estafa Rodrigo Rojas Vade, el exconstituyente chileno que inventó padecer cáncer. Recuperado de <https://elpais.com/chile/2023-02-13/condenado-por-estafa-rodrigo-rojas-vade-el-ex-constituyente-chileno-que-invento-padecer-cancer.html>
- Fernández Fredes, F. (2002). La Constitución chilena de 1980: enclaves autoritarios y cerrojos institucionales. En H. A. Concha Cantú (Coord.), *Sistema representativo y democracia semidirecta. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (pp. 193-207). Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México. ISBN: 970-32-0004-4.
- Henríquez, M. (2021). La futura Constitución chilena será escrita con mujeres. *IgualdadES*, 3(5), 349-369. Garcés, M. (2019). October 2019: Social uprising in neoliberal Chile. *Journal of Latin American*.
- Human Rights Watch (2020). Informe Mundial 2020: Chile. <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/chile>.
- Le Foulon, C. y Palanza, V. (2021). Elecciones a la Convención Constituyente: innovación y renovación. [https://www.cepchile.cl/wp-content/uploads/2022/09/pder580\\_clefoulon\\_vpalanza.pdf](https://www.cepchile.cl/wp-content/uploads/2022/09/pder580_clefoulon_vpalanza.pdf).
- Leibe, L., & Roque, B. (2019). El mayo estudiantil feminista de 2018 en la Pontificia Universidad Católica de Chile: "la revolución es feminista". *Activismos feministas jóvenes: emergencias, actrices y luchas en América Latina*, 59-78.
- Luna, J. P., & Rosenblatt, F. (2017). Las Organizaciones Partidarias: Antes y Después de 1973. En J. P.
- Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., & Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística*, (74), 195-225.
- Miranda, N. (2019). What is the "No más Afp" movement? New activism in contemporary Chile. *Sharing Society*, 613.
- Miranda, L. y Roque, B. (2021). El "Mayo feminista" en la Pontificia Universidad Católica de Chile.: Las demandas y sus efectos en el diseño de políticas públicas al interior de instituciones de educación superior. *Economía y Política*, 8(2), 65-93.
- Moreno, V. (18 de abril de 2022). Convención: ¿Cómo funciona la Comisión de Armonización? <https://www.bachillerato.uchile.cl/destacados/convencion-como-funciona-la-comision-de-armonizacion/>
- Nodo XXI. (2021). Orígenes socioeconómicos y trayectorias políticas en la convención constitucional chilena. <https://www.nodoxi.cl/publicaciones/origenes-socioeconomicos-y-trayectorias-politicas-en-la-convencion-constitucional-chilena-2/>
- Olivares, A. y Carrasco-Hidalgo, C. (2020). Social Movements and Public Policy in Chile: An Analysis of the Student Movement of 2011 and the No+ AFP Movement of 2016. *Studia Politica: Romanian Political Science Review*, 20(2).
- Piscopo, J. M., & Siavelis, P. M. (2023). Chile's Constitutional Chaos. *Journal of Democracy*, 34(1), 141-155.
- Ponce, L. (2020). El movimiento feminista estudiantil chileno de 2018: Continuidades y rupturas entre feminismos y olas globales. *Izquierdas*, (49), 1554-1570.
- Ponce de León Solís, V. (2021). La paridad de género en el proceso constituyente chileno: alcances, expectativas y desafíos. *Revista de Derecho Político*, (112), 383-413.

Rivas, F. y Montes, R. (5 de septiembre de 2022). Gabriel Boric prepara un nuevo proceso constituyente para Chile. EL País. [https://elpais.com/chile/2022-09-05/gabriel-boric-prepara-un-nuevo-proceso-constituyente-para-chile.html?event\\_log=fa](https://elpais.com/chile/2022-09-05/gabriel-boric-prepara-un-nuevo-proceso-constituyente-para-chile.html?event_log=fa).

Roque, B. y Moyano, V. (2021). Articulación feminista durante la pandemia del COVID-19 en Chile. Iberoamericana. América Latina, España, Portugal. Ensayos sobre letras, historia y sociedad. Notas. Reseñas Iberoamericanas, 21 (77), 239-270.

Rozas-Bugueño, J., Olivares, A., & Maillet, A. (2022). Entre la independencia y la militancia: análisis de la vinculación partidaria de los convencionales constituyentes de Chile. Economía y Política, 9(2), 67-100.

Saldaña, J. (2010). Reformas constitucionales en el Chile democrático: Análisis de tendencias 1992-2008. *EN NOMBRE DEL PUEBLO Debate sobre el cambio constitucional en Chile*, 85.

Schaeffer, C. (2017). Democratizing the flows of democracy: Patagonia Sin Represas in the awakening of Chile's civil society. *Social movements in Chile: Organization, trajectories, and political consequences*, 131-159.

Tapia, M. (2012). Reforma constitucional de 2005: análisis institucional, jugadores con veto y desafíos para el futuro.